

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

28 de noviembre, 2013

ACTA No. 2302-2013

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Grethel Rivera Turcios
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Isamer Sáenz Solís
Marlene Viquez Salazar
Orlando Morales Matamoros
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las quince horas con veinte minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2302-2013, de hoy 28 de noviembre, 2013. Tenemos la agenda para su consideración y continuando con el orden que conversamos en la mañana, propongo que inmediatamente veamos el punto b) de la Comisión de Desarrollo Organizacional.

MARLENE VIQUEZ: Lo que necesitamos hacer es una modificación de la agenda de hoy para introducir como punto 1) el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo relacionado con el Manual de Gestión del Desempeño para el personal de la UNED, el cual tiene que ser aplicado en el mes de noviembre.

La semana anterior, don Alfonso Salazar solicitó que no se viera en esta sesión, que se viera esta semana para la oportunidad de analizarlo. El problema es que la Oficina de Recursos Humanos y la Unidad de Evaluación del Desempeño de esta Oficina, están urgidos de la aprobación para poder aplicarlo, aunque casi concluye el mes de noviembre, lo único que les queda es aplicarlo en el mes de diciembre, antes de que inicie el receso institucional y continuar en enero del año próximo. Lo importante es que aquí ya está el Manual.

MARIO MOLINA: En relación con el correo que envié ayer en la tarde sugiriendo que el punto 2) de los Asuntos de Trámite Urgente que dice: “Notas de la Vicerrectoría Académica y del Consejo de Vicerrectoría Académica suscritas por la señora Katya Calderón sobre “Análisis Acuerdo 2291-2013 del Consejo Universitario”, que dada la inquietud que ha producido sobre todo en las Escuelas, es que estoy sugiriendo respetuosamente que lo saquemos para verlo en un lugar más avanzado de la agenda.

MARLENE VIQUEZ: Con respecto a ese punto que me parece importante, más bien lo que quería proponer, no sé en qué momento se podría hacer, es nombrar una Comisión especial para que elabore una propuesta para el Consejo Universitario y no entrar a discutir ese tema acá, sino que se conforme una comisión especial de miembros del Consejo Universitario, coordinada por don Alfonso Salazar como representante de los miembros externos, don Mainor que es el coordinador de la Comisión Plan Presupuesto y doña Grethel Rivera como representante de los miembros internos del Consejo Universitario, puede estar Isamer como representante del sector estudiantil. Lo primero es que una comisión analice toda la documentación que envió la Vicerrectoría Académica, los pronunciamientos de las Escuelas y que después elaboren una propuesta para el Consejo Universitario. Con base en esa propuesta se analice el asunto acá.

Me parece que no es conveniente que se empiece a discutir asuntos que primero debemos revisar con detenimiento, qué es lo que se está afirmando, porque las afirmaciones que se hacen contra el Consejo Universitario son muy serias.

MAINOR HERRERA: Apoyo esa propuesta de doña Marlene. Agregaría además que esa comisión esté integrada por una representación, ya sea de la Dirección Financiera o la Vicerrectoría Ejecutiva, también don Luis entró una nota de la Vicerrectoría de Investigación sobre una solicitud de códigos, solicito que ese documento también se traslade a esa comisión y que se establezca una fecha, que me parece que no debería ser mayor de tres semanas para que brinde un dictamen al plenario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si vamos a hacer algo sobre la sesión 2291-2013, ese acuerdo tiene que salir este año, porque si no estaría afectando la matrícula en enero.

Eso por un lado y lo otro es que sí tendríamos tiempo hasta marzo para hacer la primera modificación para los códigos de investigación.

MAINOR HERRERA: Creo que es una cuestión de interpretación de ese punto. El acuerdo rige a partir de la ejecución del presupuesto 2014, leyendo la preocupación externada por la academia yo creo que para el primer periodo académico del 2014 no existe tal problema, el mismo se presentaría eventualmente en el tercer periodo del 2014.

De manera que tenemos suficiente tiempo para hacer un agregado al acuerdo que es lo que yo creo que debería hacerse.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Mainor si nosotros vemos que esto ya está vigente, esto empezaría a regir en enero; o sea, es una interpretación, si lo interpretamos diferente no hay problema, el Consejo hace y deshace. Cuando esté aprobado a mi criterio entraría a regir en enero. Las contrataciones no podrían hacerse con aquellos tutores que han venido con dos o tres periodos anteriormente.

MARLENE VIQUEZ: Estábamos en el análisis de la agenda del Consejo Universitario de la sesión de la tarde. Una es la solicitud que se había hecho la semana pasada y hoy en la sesión de la mañana, para analizar la propuesta del Manual de Gestión del Desempeño enviado por la Oficina de Recursos Humanos, eso hay que analizarlo hoy para que se pueda aplicar antes de que concluya el año. Ese es el tema que mencioné en la sesión de la semana pasada, que usted recordará.

El otro es que en la agenda de la sesión de hoy del Consejo Universitario, en Asuntos de Trámite Urgente, hay unos oficios de la Vicerrectoría Académica y el Consejo de la Vicerrectoría Académica suscritas por la señora Katya Calderón, sobre el análisis del acuerdo de la sesión 2291-2013 del Consejo Universitario, son las referencias CU-806-2013 y CU-807-2013.

Ahí están los documentos, están los dictámenes o los pronunciamientos de cada una de las Escuelas sobre este asunto. Hay una nota de doña Katya Calderón de fecha 19 de noviembre, 2013 y los otros dictámenes correspondientes a las Escuelas y del CONVIACA ampliado, todos son de fecha 26 de noviembre, 2013.

Esta servidora lo que propuso ante una intervención previa de don Mario Molina, es que se conformara una comisión especial del Consejo Universitario, para que analice el asunto y elabore un dictamen al respecto, y este Consejo responda dichos pronunciamientos, porque en ellos, se hacen afirmaciones o interpretaciones, las cuales desde mi punto de vista, no coincide con el espíritu de lo discutido acá sobre el POA Presupuesto 2014 y del acuerdo del Consejo Universitario.

Entonces, la propuesta de esta servidora es conformar una comisión especial integrada de la siguiente manera, usted don Alfonso para que la coordine como miembro externo del Consejo, don Mainor como coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, doña Grethel y un representante de la administración que podría ser

don Alverto Cordero o la Vicerrectora Ejecutiva, para que analice las argumentaciones que se hacen en cada documento y elaboren con mayor tiempo, un dictamen sobre este asunto, sería el documento base para el análisis que debe hacer el Plenario. Esto lo propongo, por el tipo de afirmaciones que se hacen en los documentos, el análisis respectivo lleva su tiempo y considero que el propósito es ser expeditos. Con respecto a lo que indicó don Luis Guillermo, si le interpreté bien sus palabras, es que el acuerdo del Consejo sobre este tema, tendría que ser aprobado antes de que concluya el año, o sea, a lo sumo en la sesión del Consejo Universitario del 12 de diciembre a más tardar; esto por cuanto, cualquier situación relacionada con el POA Presupuesto 2014, se tiene que aplicar a partir de enero del año entrante.

Esa era la sugerencia. Considero que usted don Alfonso es la persona indicada que podría hacer un buen análisis de esto como coordinador de la Comisión, obviamente, que todos podemos aportar con nuestras apreciaciones. Sí debo decir, que previamente, le hice la consulta a doña Grethel, a don Mainor y a don Mario, porque él le había enviado ayer un correo al señor Rector, yo lo leí y entonces me preocupé y dije: -no, creo que el Consejo tiene que ser prudente en este asunto, debe analizarlo con la mayor mesura. Es mejor que una comisión especial analice bien las argumentaciones dadas en los pronunciamientos y con base en eso, elabore una propuesta de acuerdo-, y si hay que modificar algo se modificaría, o aclarando aspectos o argumentos que se están dando.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Parto del principio de que a esa comisión se llamaría a las partes, que se llame a la Vicerrectora, me imagino que también a las personas que han estado involucradas, los directores de Escuela deberían estar ahí también.

ILSE GUTIERREZ: Con respecto a lo que dijo don Mainor, que es cuestión de interpretación. La semana pasada dejé en actas que era urgente que este Consejo Universitario diera un comunicado porque mucha gente hace exactamente las mismas aseveraciones don Mainor y resulta que nosotros no fuimos lo suficientemente explícitos y entonces la gente lo que contesta es: -es que eso no lo dice ahí-.

A veces uno como consejal dic: -¿no será que con la redacción de acuerdo está uno coadministrando?- Porque uno no puede decir las cosas.

Sin embargo, sería conveniente que ese comunicado saliera lo antes posible, porque la gente no lo está interpretando de esa manera; o sea, el pánico, la frustración, toda la cuestión está en el hoy, se está cerrando la institución ya para vacaciones institucionales y viene un enero incierto para muchísima gente, no solamente para el área de la docencia sino para la Vicerrectoría de Investigación.

Considero que además de hacer una interpretación de este punto 2) que es la sugerencia que está haciendo don Mario Molina, es hacer un comunicado aparte donde aclare estas cosas, porque si ustedes me están diciendo al 12 es el último

día y la próxima semana es cuando quisiera llegar a tener alguna seguridad con respecto a enero.

Estoy de acuerdo con la propuesta de doña Marlene, cedo en Grethel toda la representación de la parte académica, en todo caso, Grethel si usted necesita ayuda con mucho gusto estoy para servirles, dado el tiempo que tengo también con cosas pendientes que tengo que hacer, pero sí me parece que no debería ser el 12 sino la próxima semana.

GRETHEL RIVERA: Estoy de acuerdo con esa comisión dado el volumen de los documentos, es mucha la documentación, mucho lo que se dice, algunas son cosas que no son tan ciertas, tal vez son valoradas al calor del acuerdo y que necesitan pensamiento.

Creo que una comisión conformada por las personas que han nombrado y coordinada por don Alfonso, va a tener una buena respuesta que va a aclarar los nublados del día, pero además puntualizará otros aspectos que son importantes de dejar claros.

Me pongo a la disposición; la otra semana hay que encontrar el espacio en el momento que me digan y trabajar duro en estos documentos y en este acuerdo que tiene que salir del Consejo Universitario.

MAINOR HERRERA: Comparto con doña Grethel las observación que ha hecho, aquí no es solamente analizar los tres documentos que están en la agenda, los dos de la Vicerrectoría Académica y el documento de la Vicerrectoría de Investigación que llegaron recientemente.

Yo me he dado a la tarea, desde que tuve conocimiento de esta nota de recoger mucha información numérica para aclarar algunas cosas.

Con respecto a lo de la retroactividad del acuerdo, yo particularmente creo que ningún acuerdo de presupuesto ordinario es retroactivo y mucho menos un acuerdo que ni siquiera ha sido aprobado por la Contraloría General de la República , entiendo que todo lo que se aprobó en el presupuesto 2012 para el 2013 está vigente hasta el 31 de diciembre del 2013 y lo que se apruebe a partir del presupuesto del 2014, rige a partir de enero del 2014, sí hay que aclarar y hay que consultar desde el punto de vista jurídico también algunos artículos de la norma, que me parece que es muy importante, como por ejemplo el Reglamento de nombramientos por cargos fijos y servicios especiales y otra normativa como el Estatuto de Personal, por ejemplo.

Yo atendiendo la solicitud de don Luis Guillermo, creo que tenemos que tener un dictamen de esa comisión antes de irnos al receso, tenemos que darnos el tiempo porque todos tenemos asuntos en las comisiones, yo diría que 15 días es el tiempo prudencial, para que el 12 que es la última sesión podamos discutirlo, tomar un acuerdo y comunicarlo inmediatamente a la comunidad universitaria.

ALFONSO SALAZAR: Considero sinceramente que la documentación que aquí se nos aporta es bastante amplia, que tiene puntos de vista más allá del acuerdo del Consejo sesión 2291-2013 que fue la aprobación del presupuesto y en el cual el Consejo producto de las recomendaciones técnicas que aquí estuvieron presentes en la comisión, estableció límites prudentes para el respeto de la normativa y para una serie de elementos que se consideran importantes a ser tomados en cuenta por el resto de la comunidad.

Aparte de eso, me parece el reclamo de la comunidad académica, de la institución muy importante para tomarlo en consideración, es algo que ellos han tomado con mucha seriedad y que han manifestado por diferentes canales.

Igual, yo no quiero manifestarme a la carrera y creo que ese sería un mal proceder del Consejo Universitario, independientemente de lo que algunas voces manifiestan con respecto al Consejo Universitario, las cuáles seguirán siempre pronunciándose de la misma forma, aunque uno se pronuncie una semana después ya es tarde.

Entonces, sí creo que a la comisión hay que darle las dos semanas que vienen, eso significa que si el señor Rector nos ha recomendado que haya una participación de las personas que aquí se han manifestado por escrito, creo que la comisión va a tener que llamar a la señora Vicerrectora, a los directores y directoras de las Escuelas, a la presidencia de la Asociación de Tutores y que la comisión a su vez esté conformada por los miembros del Consejo Universitario que incluye a don Mainor como coordinador de la Comisión Plan Presupuesto y a don Alverto Cordero que es la parte fundamental de comprender el fondo de la parte presupuestaria.

Yo diría que la comisión, sin adelantar ningún criterio, tendría que fundamentar su posición ante este Consejo Universitario alrededor del presupuesto aprobado en la 2291-2013 y que algunos otros elementos contemplados en estas solicitudes, el Consejo tendrá que darle el mérito que corresponde, el tiempo para analizarlas cuando corresponde y la prioridad respectiva sin que caigamos en tirar la bola hacia adelante, creo que debemos ser muy prudentes, si no que si la vamos a poner más adelante la pongamos realmente con certeza.

Ese es un punto fundamental para la comunidad universitaria, porque si nosotros respondemos desde el punto de vista presupuestario como nace ese acuerdo y dejamos los otros puntos sin resolver, entonces, la comunidad sí se viene encima.

Yo acepto la propuesta de la coordinación que se ha hecho de esta comisión, el único día que yo no puedo reunirme la semana entrante es el miércoles en la tarde, los demás días yo podría reunirme a la hora en que pueda haber concordancia fuera de las comisiones, yo ajustaría el horario para acomodarme aquí con mucho gusto, porque vengo de la sesión del Consejo Científico del Centro de Investigaciones en la Universidad de Costa Rica donde trabajo en donde ya se ha presentado hoy la revisión de los informes finales de investigación

de este año y, por lo tanto, las próximas dos semanas tengo más tiempo desde el punto de vista de trabajo de investigación, entonces, lo podré dedicar con mucho gusto a trabajar con esta comisión especial.

Así que más bien agradezco la consideración y siempre con mucho gusto para poder ayudar a resolver esta situación.

ILSE GUTIERREZ: Quiero aclarar que en ningún momento he pensado que las cosas se hagan a la carrera, eso jamás. Lo que quiero decir es que la comunidad universitaria quiere saber el acuerdo que tomamos. Hoy, de haber conformado la comisión especial, que al plazo del 12 de diciembre se estará respondiendo y comunicarlo adecuadamente, porque de alguna manera las personas se sienten primero escuchadas, de alguna manera diciembre no se vuelve tan indefinido, porque para mucha gente esto le compete, es en ese sentido que yo lo decía, porque de hecho es algo muy delicado, es un acuerdo, uno ve los primeros acuerdos donde dicen las personas que se tome un nuevo acuerdo, creo que las personas no se dan cuenta lo que significa la magnitud de aprobar un presupuesto institucional y creo que también debe irse cultivando esa idea de que la gente sepa qué significa aprobar un presupuesto.

Es en ese sentido, decía que hay que comunicar adecuadamente a la comunidad el hoy si es posible, y que sea con un plazo para el 12 de diciembre.

Le agradezco a don Alfonso que haya aceptado la coordinación, a mí me hubiera encantado poder contribuir también, sin embargo estoy en el cierre de semestre, estamos con defensas de tesis, estamos con aprobaciones de trabajos finales de graduación y, en realidad se me hace un poco difícil encontrar un momento a nivel de tiempo intelectual para poderles aportar. Le agradezco muchísimo por coordinar y a los compañeros por integrarlo.

MARLENE VIQUEZ: Primero que nada agradecer a don Alfonso que haya aceptado la propuesta que esta servidora hizo y que hay aceptado la coordinación de la comisión.

Para información de don Alfonso, de lo que he escuchado entre algunos coordinadores de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, en la semana del 9 al 13 de diciembre, estas comisiones no se van a reunir.

Eso le permitiría también a la comisión especial disponer de más espacio. Inclusive pienso don Luis que eventualmente, en esa última semana, el miércoles 11 de diciembre, se puede hacer una sesión extraordinaria para analizar todos los demás asuntos que están en la agenda del Consejo Universitario, qué aspectos son importantes que se deben tomar y dejar la sesión de la mañana del 12 de diciembre, exclusiva, para atender el dictamen de esta comisión.

Me parece prudente y pertinente que hoy se tome este acuerdo de conformar la comisión, en atención a la nota de la Vicerrectoría Académica que mencioné al

principio de mi propuesta y se comunique el acuerdo a la comunidad universitaria, pero sobre todo a la Vicerrectoría Académica y a las Escuelas que son los que están enviando los pronunciamientos. Es necesario que se informe que el Consejo Universitario está atendiendo estas notas, para ello, se está conformando una comisión especial, la cual antes de que concluya el periodo de este año, se estará pronunciando al respecto.

Me parece importante que se comunique el acuerdo con el único propósito de dar una respuesta a las inquietudes, que eventualmente, podrían tener algunos compañeros.

Considero, además don Luis, que es importante que a esta comisión se le remita el oficio de doña Lizette Brenes, VI-NOM-2013-031 del 26 de noviembre del 2013, que supongo fue recibido hoy 28 de noviembre, es la referencia CU-810-2013, para que también la comisión la analice.

También debo decir que nosotros los coordinadores de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, tenemos que informar hoy al Consejo Universitario en el apartado de Informes, que la última semana, antes de que se inicie el receso institucional, dichas comisiones no van a sesionar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a iniciar con el asunto que nos quedó pendiente de la mañana, sobre la evaluación del desempeño. Posteriormente, estaríamos analizando la carta de la solicitud de don Mario Molina, después el punto 2) de Asuntos de Trámite Urgente y después seguiríamos con la agenda normal.

Incluimos en correspondencia la nota de doña Lizette Brenes.

Pensando en el tiempo quería pedirles la dispensa de que se vea el asunto de la salida que tengo que hacer la otra semana, sería la última responsabilidad que asumo como presidente de CONARE y entonces hay que verlo en prioridad.

Aprobamos la agenda con esas modificaciones.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre el "Manual de Gestión del Desempeño para el personal de la UNED". CU.CPDOyA-2013-055

2. Notas de la Vicerrectoría Académica y del Consejo de Vicerrectoría Académica suscritas por la señora Katya Calderón sobre “Análisis Acuerdo 2291-2013 del Consejo Universitario”. Además nota de la Vicerrectora de Investigación sobre “Nombramientos omitidos” REF. CU. 806-2013, REF. CU. 807-2013 y REF. CU. 810-2013
3. Cambio de hora para la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario.
4. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, rector, sobre autorización para asistir a la Segunda Conferencia Euro-latinoamericana de Asociaciones de Universidades en Cartagena, Colombia. REF. CU. 798-2013
5. Conformación comisión especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.
6. Notas de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre las observaciones realizadas por la comunidad universitaria, a la propuesta de modificación del Artículo 49 del Estatuto de Personal, relativo a la remuneración por el pago de recargo de funciones. Además, criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-341-2013, REF. CU. 426-2013, REF. CU. 306-2013
7. Propuesta de acuerdo referente a las propuestas presentadas por el señor Ramiro Porras. REF. CU. 205-2013
8. Nota del Sr. Mario Molina, miembro del Consejo Universitario, en la que presenta propuesta de modificación al artículo 5 y 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. REF. CU-420-2013
9. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de LEY PARA DOTAR A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL DE RENTAS PROPIAS. Además Criterios de las Escuelas Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias de la Administración. Además nota del Encargado de la cátedra de Economía y de la cátedra de Turismo Sostenible, referentes a ese proyecto. REF. CU-560, 602-2013, 616-2013 y 627-2013.

III. CORRESPONDENCIA, REF.CU-808-2013

1. Correo electrónico de la Sra. Luzmilda Chavarría, en relación con su solicitud de ascenso en carrera administrativa. REF. CU-753-2013
2. Nota de la coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el cronograma de las actividades a desarrollar para efectos de la II convocatoria al concurso interno 13-15, selección del/la jefe de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-755-2013

3. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que el 13 de noviembre del 2013 se recibió un recurso de revocatoria y apelación en subsidio, presentado por la Sra. Karla Salguero Moya, en contra del acuerdo tomado en sesión 2285-2013, Art. VI, inciso 1), celebrada el 26 de setiembre del 2013. REF. CU-764-2013
4. Nota de la Sra. Lidiette Parra, en la que solicita prórroga para la entrega del Estudio de Viabilidad del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP). REF. CU-765-2013
5. Nota del señor Rector, donde informa que el caso del funcionario Dionisio Rodríguez ha quedado en suspenso debido a que previo a realizar cualquier acción en relación con la aplicación del Artículo 92 del Estatuto de Personal, debe procederse a analizar el Artículo 17 del Reglamento de Carrera Universitaria. REF. CU-772-2013
6. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre prevención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2285-2013, Art. VI, inciso 1), en el que se declara infructuoso el concurso mixto para la selección del jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional. REF. CU-773-2013
7. Nota de la Sra. Sandra Chaves, trabajadora social de la Dirección de Extensión Universitaria, en relación con la elaboración de una normativa sobre becas relacionadas con el Centro de Idiomas. REF. CU-774-2013
8. Nota del Jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en la que adjunta copia de la Estructura Presupuestaria que rige a partir del mes de enero del 2014. REF. CU-775-2013
9. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita que se indique cómo proceder con tres plazas creadas en el presupuesto ordinario del 2014 (dos en la Oficina de Registro y una en la Oficina de Atención Socioeconómica). REF. CU-778-2013
10. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a diversas opciones de cobertura para la póliza estudiantil. CU.CPP-2013-050
11. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, en el que solicita prórroga para atender el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sobre la propuesta de escala salarial. CU.CPP-2013-083
12. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre los informes del señor Edgar Castro, Vicerrector de Planificación sobre la visita a la UNAD en Colombia y su participación en el Congreso de AIESAD en España. CU.CPDA-2013-039

13. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el dictamen de la Comisión de Innovación referente al tema de "Responsabilidad Social Institucional". También se remiten documentos presentados por el Sr. Orlando Morales, en relación con algunos dictámenes de la Comisión de Innovación, que fueron conocidos por el Plenario, así como solicitud de información a las autoridades. CU.CPDOyA-2013-043
14. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el que solicita autorización para incluir dentro del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED que se encuentra estudiando, un articulado sobre el retiro autorizado (RA) debidamente justificado. CU.CAJ-2013-045
15. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con la compra directa "Contratación de Asesor Legal". CU.CAJ-2013-049
16. Nota del Vicerrector de Planificación, sobre solicitud para que se le subroge la jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional. REF. CU-782-2013.
17. Nota de la directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en la que invita a la ceremonia oficial del SINAES, de acreditación de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración Educativa. REF. CU-783-2013
18. Nota de la encargada de la Carrera de Educación Especial, en el que solicita la corrección del Módulo III Recursos de apoyo para la inclusión educativa y socio laboral, para que en lugar del código 2120 se lea 2144. REF. CU-184-2013
19. Nota de la señora Rosario Solano, encargada del Programa de Bibliotecología e Investigadora, el señor Jorge Meneses, encargado de la Cátedra de Tratamiento de la Información e Investigador y José Pablo Meza, encargado de Cátedra de Tecnologías de Información e Investigador del Censo, en el que remiten copia del Informe Final: Censo y Diagnóstico Nacional de Bibliotecas Escolares, declarado de interés institucional por el Consejo Universitario en la sesión 2143-2012, Art. V, inciso 6). REF. CU-785-2013
20. Nota del señor Rector, sobre el acuerdo del Consejo de Becas Institucional, (Becas COBI 2549), en el que se aprueba el documento "Procedimiento para ejecución de las iniciativas relacionadas con formación y capacitación del Proyecto AMI". REF. CU-786-2013
21. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que manifiesta su preocupación por las opiniones externadas en las actas del Consejo

Universitario, por lo que solicita audiencia en calidad de urgencia. REF. CU-788-2013

22. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que adjunta copia de la resolución en vista al expediente 13-011491-CO que emite la Sala Constitucional. REF. CU-789-2013
23. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que la Sra. Ana Cristina Pereira no cuenta con los requisitos para ejercer el puesto de vicerrectora ejecutiva. REF. CU-790-2013
24. Nota del Consejo de Rectoría, sobre el Manual de Procedimientos para la póliza colectiva estudiantil en caso de Accidentes a los Estudiantes de la UNED. REF. CU-791-2013
25. Nota del Sr. Josué Sánchez, Coordinador de la Comisión de Carrera Administrativa, sobre la solicitud de nombramiento de un miembro suplente en esa Comisión, por cuanto la Sra. Flory Padilla Solano se acogió a la pensión. REF. CU-793-2013
26. Nota del Consejo de Rectoría, en relación con la nota DF.259-2013 de la Dirección Financiera, referente a la propuesta para el cobro de copias de programas de las asignaturas impartidas por la UNED, por parte del Archivo Central, para trámites en otras universidades. REF. CU-794-2013
27. Nota del Sr. Orlando Morales, consejal externo, en la que remite su discurso de la graduación realizada en Heredia, el 8 de noviembre del 2013. REF. CU-796-2013
28. Nota del Sr. Orlando Morales, consejal externo, en relación con el informe realizado por el Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación, sobre su visita a la UNAD de Colombia. REF. CU-797-2013
29. Nota de la Sra. Elizabeth Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY DE TRANSPARENCIA EN LA ADQUISICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ARMAS Y MUNICIONES DE USO PÚBLICO”, Expediente No. 18.450. REF. CU-799-2013
30. Nota del Sr. Javier Ureña, director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y de Desarrollo Local, sobre el informe del primer plan piloto del Sistema de Acreditación de Aprendizajes para la Educación No Formal (AAPEX) en el ámbito del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) REF. CU-801-2013
31. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY SOBRE LA REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL”. También

nota de la Sra. Lady Meléndez, Encargada de la Carrera de Educación Especial, en el que brinda su criterio sobre el citado proyecto de ley. REF. CU-802-2013 y REF. CU-756-2013

32. Nota de la Sra. Heidi Rosales, directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), en la que remite el Manual Operativo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, Ley No. 9144 sobre la aprobación del Contrato Préstamo No. 8194-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BRIF), y el Plan de Acción 2013-2014 del AMI, aprobado por la Comisión de Enlace el 3 de octubre, 2013 y la No Objeción del Banco Mundial dada el 11 de noviembre, 2013. REF. CU-804-2013
 33. Nota del Sr. Alfonso Salazar, consejal externo, en la que presenta propuesta de reforma a los artículos 8, 11, 12 y 14 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. REF. CU-805-2013
- IV. APROBACION DE ACTAS Nos. 2286-2013, 2292-2013, 2293-2013, 2294-2013, 2295-2013, 2296-2013 y 2297-2013. ADEMAS, SOLICITUDES DE REVISION AL ACUERDO TOMADO EN LA SESION 2286-2013, ART. II, INCISO 1-a), PRESENTADAS POR LOS SEÑORES LUIS GUILLERMO CARPIO, ALFONSO SALAZAR, ILSE GUTIERREZ Y MARLENE VIQUEZ. REF.CU. 723-2013, REF. CU. 724-2013, REF. CU. 757-2013 y REF.CU. 767-2013**
- V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

II. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre el “Manual de Gestión del Desempeño para el personal de la UNED”.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 486-2013, Art. V, inciso 1), celebrada el 13 de noviembre del 2013 (CU.CPDOyA-2013-055), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 2273-2013, Art. II, inciso 6), con fecha 13 de agosto del 2013, (CU-2013-443), en el que se remite el oficio O.R.H.-1729-2013 del 31 de julio del 2013 (REF. CU-464-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el Informe de resultados de la aplicación de validación del proceso de gestión del desempeño en el personal administrativo de la Universidad.

MARLENE VIQUEZ: Me voy a referir al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo de la sesión 486-2013, Art. V, inciso 1) celebrada el 13 de noviembre del 2013, al inicio aparecen todos los documentos que se recibieron, el cual dice lo siguiente:

“Se conoce acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2273-2013, Art. II, inciso 6), con fecha 13 de agosto del 2013, (CU-2013-443), en el que remite oficio O.R.H.-1729-2013 del 31 de julio del 2013 (REF. CU-464-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el Informe de resultados de la aplicación de validación del proceso de gestión del desempeño en el personal administrativo de la Universidad.

También, acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2287-2013, Art. III, inciso 3), con fecha 8 de octubre del 2013, (CU-2013-576), en el que remite oficio O.R.H.-2174-2013 del 25 de setiembre del 2013 (REF. CU-615-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2232-2013, Art. II, inciso 1-b), celebrada el 21 de febrero del 2013, y solicita autorización para que en noviembre del año en curso, se ejecute la primera evaluación del desempeño institucional, amparada a lo establecido en el Capítulo X del Estatuto de Personal.

Además, acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2293-2013, Art. II, inciso 14), con fecha 29 de octubre del 2013, (CU-2013-637), en el que remite oficio O.R.H.-2370-2013 del 16 de octubre del 2013 (REF. CU-684-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da respuesta al punto No. 2 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2273-2013, Art. II, inciso 6), celebrada el 8 de agosto del 2013, sobre el informe de validación de las acciones desarrolladas por la Unidad de Evaluación del Desempeño, en relación con la evaluación del personal académico. Además solicita la aprobación del Manual de Gestión del Desempeño en puestos académicos, con el objetivo de implementar la aplicación institucional en el mes de noviembre.

También, acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2295-2013, Art. II, inciso 6), con fecha 1 de noviembre del 2013, (CU-2013-660), en el que remite oficio O.R.H.-2452-2013 del 28 de octubre del 2013 (REF. CU-718-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el documento final del Manual de Evaluación del Desempeño, solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2232-2013, Art. II, inciso 1-b), celebrada el 21 de febrero del 2013. Además, indica que el documento que se adjunta es una compilación de los dos manuales elaborados anteriormente, mediante oficios O.R.H.-2174-2013 y O.R.H.-2370-2013.

CONSIDERANDO QUE:

1) *El Consejo Universitario en la sesión No. 2232-2013, Art. II, inciso 1-b), celebrada el 21 de febrero, 2013, acordó:*

1. *Indicar a la Oficina de Recursos Humanos el interés del Consejo Universitario de que en la Universidad Estatal a Distancia se cumpla con lo establecido en los Artículos 138, 139, 140 y con su Transitorio del Capítulo X De la Evaluación del Desempeño, en los términos establecidos en la normativa institucional. En este sentido, la importancia de que la Universidad cuente con el Manual establecido en el Artículo 140 del Estatuto de Personal, para conocimiento previo de todas y todos los funcionarios sobre los factores o aspectos, que serán evaluados anualmente, así como las implicaciones de dicha evaluación para ascensos y promociones en la Universidad, lo mismo que los mecanismos de impugnación o cualquier otro aspecto no previsto en este Estatuto. De ahí la importancia de lo establecido en el Transitorio del Capítulo X De la Evaluación del Desempeño.*
2. *Establecer que la evaluación del desempeño aplicado por la Oficina de Recursos Humanos en noviembre 2012, se conciba como parte del proceso de validación de los instrumentos que establece el Transitorio del Capítulo X del Estatuto de Personal. Por lo tanto, los resultados obtenidos en este proceso de validación no se pueden tomar en cuenta para los fines que establece el artículo 139 del Estatuto de Personal, así como otros procesos de Recursos Humanos.*
3. *Comunicar a la Oficina de Recursos Humanos que la primera evaluación del desempeño en los términos definidos por la normativa vigente (Capítulo X del Estatuto Personal), regirá un año después, una vez que se haya concluido la validación de los instrumentos respectivos de acuerdo a la naturaleza de cada puesto. Este proceso de validación deberá ser comunicado a la comunidad universitaria.*
4. *Solicitar a la Administración que gire instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos, para que presente al Consejo Universitario una propuesta de fecha de evaluación del desempeño de los funcionarios, acorde a la realidad y necesidades institucionales, con el propósito de reformar el Artículo 138 del Estatuto de Personal.”*

Aquí hago un paréntesis, el artículo 138 del Estatuto de Personal es el que establece que sea en el mes de noviembre se debe realizar la evaluación del desempeño, pero hay un interés de algunos miembros del Consejo Universitario de que se traslade a otro mes, en el cual sea más fácil y que facilite los procesos, porque finalizando el año es una época donde se está cerrando la universidad y se acumulan muchas actividades académico-administrativas, entonces debería ser como en abril o marzo cuando ya las personas están un poco más desahogadas. Eso se le dijo a la Oficina de Recursos Humanos y todavía no ha respondido esta petición.

Continúo leyendo:

5. *Solicitar a la Administración la aplicación de una estrategia institucional, con la finalidad de impulsar y fortalecer una cultura institucional de mejora continua de la gestión universitaria.*
 6. *Comunicar este acuerdo a la comunidad universitaria.*
-
- 2) *El Consejo Universitario en sesión No. 2273-2013, Art. II, inciso 6) celebrada el 8 de agosto, 2013, remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio O.R.H.-1729-2013 del 31 de julio del 2013 (REF. CU-464-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el cual se adjunta el Informe de resultados de la aplicación de validación del proceso de gestión del desempeño en el personal administrativo de la Universidad y le indica a la Oficina de Recursos Humanos y a la Unidad de Evaluación del Desempeño “que debe enviar el informe de validación que corresponde al resto del personal de la Universidad, en particular del personal académico”.*
 - 3) *El Consejo Universitario, en la sesión No. 2287-2013, Art. III, inciso 3), celebrada el 3 de octubre, 2013, “con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 30 de octubre del 2013”, remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio O.R.H.-2174-2013 del 25 de setiembre del 2013 (REF. CU-615-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el cual “solicita autorización para que en noviembre del año en curso, se ejecute la primera evaluación del desempeño institucional, amparada a lo establecido en el Capítulo X del Estatuto de Personal.” (CU-2013-576).*
 - 4) *El Consejo Universitario en sesión 2293-2013, Art. II, inciso 14), con fecha 29 de octubre del 2013, (CU-2013-637), remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio O.R.H.-2370-2013 del 16 de octubre del 2013 (REF. CU-684-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da respuesta al punto No. 2 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2273-2013, Art. II, inciso 6), celebrada el 8 de agosto del 2013, sobre el informe de validación de las acciones desarrolladas por la Unidad de Evaluación del Desempeño, en relación con la evaluación del personal académico. Además, solicita la aprobación del Manual de Gestión del Desempeño en puestos académicos, con el objetivo de implementar la aplicación institucional en el mes de noviembre.*
 - 5) *El Consejo Universitario en la sesión 2295-2013, Art. II, inciso 6), con fecha 1 de noviembre del 2013, remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo para el análisis correspondiente, el oficio O.R.H.-2452-2013, de fecha 28 de octubre, 2013 (REF. CU-718-2013),*

suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

- 6) *Por medio del oficio O.R.H.-2452-2013 del 28 de octubre del 2013 (REF. CU-718-2013), la Jefatura de Recursos Humanos informa al Consejo Universitario que el Manual que se adjunta, denominado "Manual de Gestión del Desempeño para el Personal de la Universidad Estatal a Distancia", es una compilación de los dos manuales elaborados anteriormente, enviados por medio de los oficios O.R.H.-2174-2013, de fecha 25 de setiembre, 2013 y O.R.H.-2370-2013, de fecha 16 de octubre, 2013."*

¿Qué es lo que sucede? Que el artículo 140 del Estatuto de Personal, establece un único Manual y doña Rosa envió por separado un Manual para la Evaluación del Desempeño para el Personal Administrativo y otro Manual para el Personal Académico. No obstante, en el primero a pesar de que es para el sector administrativo, consideró algunos puestos académicos, específicamente jefaturas y direcciones.

Lo único que había dejado por aparte era lo relacionado con los encargados de cátedra, encargados de programa y profesores tutores.

Por eso es que de parte de la Comisión se le hace ver que tiene que ser un único Manual y que no tienen que ser dos Manuales. Entonces, la Oficina de Recursos Humanos, por medio de la unidad de evaluación del desempeño, vuelve a reformular los dos documentos y hacen una compilación. Es por esa razón que la jefatura de Recursos Humanos, le manda a decir al Consejo Universitario que esa compilación ya es uno solo documento o u solo Manual.

Continúo leyendo:

- 7) *En la sesión No. 483-2013, de fecha 16 de octubre, 2013, la Comisión de Políticas Desarrollo Organizacional y Administrativo conoce el oficio ORH-1729-2013, de fecha 31 de julio, 2013 (Ref. CU-464-2013) y el oficio ORH-2174-2013, de fecha 25 de setiembre, 2013 (Ref. CU-615-2013).*
- 8) *En la sesión No. 485-2013, celebrada el 31 de octubre, 2013, la Comisión de Políticas Desarrollo Organizacional y Administrativo conoce el oficio O.R.H.-2452-2013 del 28 de octubre del 2013 (REF. CU-718-2013), de la Jefatura de Recursos Humanos, mediante el cual informa al Consejo Universitario que el Manual que se adjunta, denominado "Manual de Gestión del Desempeño para el personal de la Universidad Estatal a Distancia", es una compilación de los dos manuales elaborados anteriormente, enviados por medio de los oficios O.R.H.-2174-2013, de fecha 25 de setiembre, 2013 y O.R.H.-2370-2013, de fecha 16 de octubre, 2013. Al respecto se acordó:*
 - a) *Solicitar a cada miembro de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo hacer llegar las observaciones que*

tengan sobre el “Manual de Gestión del Desempeño para el personal de la Universidad Estatal a Distancia”, al señor Sócrates Salas y a la señora Ana Lorena Carvajal, para la valoración respectiva por parte de estas dos personas.”

¿Esto por qué? Porque teníamos dos Manuales diferentes, lo que hicimos fue indicar a cada miembro de la Comisión, que si tenían observaciones con el documento de compilación, que las hicieran llegar.

Continúo leyendo:

- b) Dejar pendiente la aprobación del “Manual de Gestión del Desempeño para el personal de la Universidad Estatal a Distancia” (REF. CU-718-2013), para la sesión No 486-2013, la cual se llevará a cabo el 13 de noviembre, 2013, una vez que los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo hagan llegar las observaciones que tengan al respecto, con la finalidad obtener una versión mejorada de dicho Manual.”*

Efectivamente, eso se hizo, entonces con base en eso, la señora Ana Lorena Carvajal, en conjunto con el señor Sócrates Salas, acogieron la mayoría de las observaciones, que en este caso fueron de doña Grethel Rivera y se hizo una versión mejorada.

- 9) En la sesión No. 486-2013, de fecha 13 de noviembre, 2013, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, se conocen las observaciones realizadas por los miembros de la Comisión, al “Manual de Gestión del Desempeño para el personal de la Universidad Estatal a Distancia”, las cuales fueron incorporadas en la última versión por el señor Sócrates Salas y la señora Ana Lorena Carvajal.*

SE ACUERDA:

- 1) Aprobar el “Manual de Gestión del Desempeño para el personal de la Universidad Estatal a Distancia”, enviado por la Oficina de Recursos Humanos, mediante el oficio O.R.H.-2452-2013, de fecha 28 de octubre, 2013, suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos (REF. CU-718-2013), con las modificaciones aprobadas por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el cual se adjunta como Anexo No. 1 al acta de la presente sesión del Consejo Universitario.*
- 2) Recordar al personal de la Universidad que el superior inmediato tiene la responsabilidad de evaluar la gestión del desempeño del personal a su cargo, según lo establecido en el Capítulo X del Estatuto de Personal, y su principal propósito es el mejoramiento continuo de la gestión institucional.*

- 3) *Solicitar a la administración:*
- a) *Realizar anualmente una valoración de los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño de los funcionarios de la universidad y sus efectos en el mejoramiento de la gestión institucional, con fundamento en una estrategia institucional que impulse y fortalezca una cultura de mejora continua en la gestión universitaria.*
 - b) *Girar las instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos, para que presente al Consejo Universitario una propuesta de fecha de evaluación del desempeño del personal de la universidad, acorde a la realidad y necesidades institucionales, con el propósito de reformar el Artículo 138 del Estatuto de Personal.*
- 4) *Comunicar a la comunidad universitaria que:*
- a) *En concordancia con lo planteado en el Capítulo X del Estatuto de Personal, en el año 2013, se procederá a implementar la evaluación de la gestión del desempeño del personal de la universidad, durante el mes de noviembre y hasta el cierre institucional en diciembre 2013.”*

Esto porque el artículo 138 del Estatuto de Personal, es el que indica que es en el mes de noviembre que se debe aplicar la evaluación del desempeño, y hoy estamos 28 de noviembre y hasta ahora estamos aprobando el Manual. Inclusive, probablemente se extenderá hasta enero del 2014 para que se pueda aplicar.

- b) *A partir de la aprobación del presente acuerdo, los resultados del proceso de evaluación del desempeño aplicado durante el mes de noviembre de cada año, serán los válidos y de carácter vinculante, para los fines que establece el artículo 139 del Estatuto de Personal, así como otros procesos de Recursos Humanos.*

ACUERDO FIRME”

Luego viene el Manual, es el ultimo inserto que aparece ahí, si ustedes o revisan es el Manual de Gestión del Desempeño para el Personal de la Universidad Estatal a Distancia, son alrededor de casi 40 páginas, es muy flexible, los otros eran más largos, se hizo una versión más simple donde recoge lo que indica el artículo 140 del Estatuto de Personal.

Yo lo revisé, a mí me pareció bien la compilación que se hizo, pero por dicha también doña Grethel lo revisó y ella le hizo algunas cuestiones de forma y otras de fondo que fueron acogidas por parte de los dos proponentes.

Me parece que lo importante es aprobarlo y si hay que hacerle mejoras, en la práctica se analizarán luego, dichas mejoras. Lo que se debe destacar es que este

documento es el resultado de un gran esfuerzo que está haciendo la Oficina de Recursos Humanos para cumplir con la normativa de la Institución.

ALFONSO SALAZAR: Primero muchas gracias a doña Marlene ya que la semana pasada en la cual en consideración a una solicitud mía eso se trasladó.

Me parece excelente que ya exista el manual, al final a razón de mi solicitud había sido ¿qué dice el manual?, porque el acuerdo el Consejo Universitario es un respaldo a aprobar el manual.

Las consideraciones de la comisión me parecen muy acertadas, el hecho de que se haga uno solo, que no se separe la parte administrativa de la parte académica, por cuanto en ambas áreas existe jerarquía y, por lo tanto, es necesario que se haga una evaluación de la gestión.

Ahora, quisiera hacer nada más algunas preguntas, por ejemplo en la página 9 del manual habla de las fases del proceso de gestión del desempeño.

Las fases son consideradas dice ahí a nivel metodológico, la implementación del proceso de gestión del desempeño se desarrolló con base en una serie de etapas y luego, en vez de llamarlos etapas, se llaman fases.

Entonces, quisiera que al menos eso quedara un poco más claro, son etapas o son fases o a la fase la vamos a llamar etapa.

En algunas fases sí se menciona que es una etapa, pero en otras fases no, entonces, no sé si en vez de señalar etapas es conveniente que el manual hable de fases, porque en realidad por ejemplo todas las fases o cuando utilizan el término etapa, lo utiliza sustituyendo a fase.

Mi recomendación es que se unifique, que si nosotros llamamos “fases del proceso de gestión”, o “etapas del proceso de gestión” desde el principio o al revés para no borrar nada de lo que está ahí, en el segundo renglón de las fases del proceso simplemente con base en una serie de fases con actividades claramente definidas y de ahí en adelante aparecen las fases.

Esa es básicamente una de las únicas observaciones, el fondo del asunto me parece muy claro y como todo habla de fases, yo diría que es como el cambio que hay que gestionar y algunos elementos es cuestión de revisión más que todo gramatical en donde se habla de “fase tal” en esta etapa, es mejor poner “en esta etapa”.

Esa es la única recomendación con respecto al manual.

ORLANDO MORALES: Tremendo trabajo, felicito a la comisión. Me quedó sonando doña Marlene lo que usted dice del momento en que se hace la evaluación del desempeño.

Pareciera que debe hacerse anualmente, pero ¿por qué en noviembre? Puede ser cualquier mes, todo es que se haga anualmente. Puede ser primero la administración, no sé cuando es el momento más oportuno, no sé cuando para la parte académica cuando es lo más oportuno y no veo por qué tiene que ser en noviembre.

Ya sabemos que el fin de año es un periodo un tanto inestable en cuanto a las actividades universitarias sobre todo cuando se acerca diciembre.

No veo inconveniente en que se diga que sea en abril, junio o julio, cualquier mes del año; o sea, cuál es el asunto que tiene que ser a final de año. Puede ser a comienzo de año o a medio año, todo es que se haga. Diría que le diéramos un poco de pensamiento para ver qué es lo más apropiado.

ILSE GUTIERREZ: Con respecto a la observación que hace don Alfonso buscando el diccionario, efectivamente, “fase” y “etapa” podría llegar a ser un sinónimo, lo que hay que hacer es unificar, me daba duda de si etapa es algo concluyente pero no, es la fase en el desarrollo de una acción u obra. Con eso creo que no habría problema, no estaríamos cambiando algo de fondo que es lo que me preocupa que tal vez las personas que elaboraron el manual pudieran haber entendido diferente.

Con respecto a lo que está conversando don Orlando de la fecha, no sé si ya sabemos que noviembre es una fecha incómoda para la institución, no sé si procede que sometamos a consulta el artículo 138 porque sería importante que cuando termine la evaluación del desempeño ya este Consejo Universitario pueda haber modificado este artículo y que ya quede ordenado todo este proceso de la evaluación del desempeño.

Someterlo a consulta significa no solamente que la comunidad universitaria se pronuncie sino que los jefes y directores, los mandos medios puedan ubicar cuál es el mejor momento para la institución que pueda llegar a tener para hacer este proceso de evaluación del desempeño.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Cuál es el mejor momento?

ILSE GUTIERREZ: Noviembre no es un buen mes, enero es difícil por el asunto de la matrícula, hasta febrero que se viene más o menos normalizando, pero estoy hablando desde la academia, no sé en todo el resto, por eso digo que es de someterlo a consulta a la comunidad universitaria y no sé si procede, como está en el acuerdo, decirle a la administración que le diga a la Oficina de Recursos Humanos que eleve, no sé si nosotros de una vez podemos someterlo a consulta.

MARLENE VIQUEZ: Quiero indicar y aclarar que en todo el documento la palabra “etapa” aparece cinco veces. Aparece efectivamente en la página que mencionó don Alfonso, donde comienza las fases de gestión del desempeño, donde se dice

en el segundo renglón “con base en una serie de etapas con actividades claramente definidas” y en el cuarto renglón que dice “además dentro de las etapas se incluyen” y luego aparece en la fase cinco, ahí dice “etapa”.

Considero que lo que podríamos hacer es modificar esas cinco palabras de una vez por la palabra “fase” y el documento aprobado sea el que sale hoy de aquí.

Si se usa “fase” o “etapa” ya doña Ilse nos dijo que se puede ver como sinónimos, pero si hay alguna duda, se cambia la palabra “etapa” por “fase”, son cinco palabras y que lo que apruebe el Consejo Universitario sea el documento oficial.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Previendo la situación que se está viviendo en este momento, principalmente, a nivel académico, esta evaluación podría mal interpretarse.

El asunto es que la gente tiene que comprender que este es un elemento de control interno. El índice de gestión de la Contraloría General de la República ya exige la evaluación del desempeño. Entonces, va a haber un sector que va a reaccionar, lógicamente.

Creo que los considerandos deberían ir bien esbozados, de que no es un asunto ni de la Oficina de Recursos Humanos ni de este Consejo Universitario, sino que más bien es una obligación de la universidad y de todo el sector público de migrar a la política de evaluación del desempeño.

Don Karino, una consulta. ¿En la Ley de Control Interno existe algo sobre las evaluaciones del desempeño? ¿Recuerda? Si no me puede contestar luego, es que eso nos daría una mayor riqueza, pero lo que sí sé es que el índice de gestión institucional sí mide.

KARINO LIZANO: Se establece en el Estatuto de Personal la evaluación del desempeño.

La evaluación del desempeño es parte del sistema de control interno, que son todas las acciones que realiza la administración para lograr el cumplimiento de cuatro objetivos básicos, que son proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro o uso indebido, irregularidad o acto ilegal, exigir confiabilidad y oportunidad de la información, garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones, cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

En este caso, el Estatuto de Personal es parte de ese ordenamiento jurídico y técnico, porque es nuestra propia norma. Desde ese punto de vista, aunque expresamente no esté indicado en la ley, ese proceso de evaluación del desempeño sí es parte del sistema de control interno. Por otro lado, la Ley de Control Interno sí es tácita en definir el otro proceso de autoevaluación del Sistema de Control Interno, que hay que hacerlo obligatoriamente, por lo menos una vez al año en toda la institución.

MARLENE VÍQUEZ: En atención a la inquietud del señor Rector y lo que ha expresado don Karino, podría introducirse un considerando en la propuesta de acuerdo, el cual podría ponerse de primero, sería el siguiente: *“El índice de gestión institucional establecido por la Contraloría General de la República, promueve la mejora de los servicios que ofrece la universidad, en el marco del artículo 5 de la Ley General de Control Interno”*. Le hago la consulta a don Karino a ver si le parece bien que se indique eso.

KARINO LIZANO: Sí, me parece que es adecuado, sin embargo, la institución como tal, no necesita ampararse en la Ley 8292 para definir que debe entrar en vigencia un modelo de autoevaluación de su personal. Sin embargo, como un efecto positivo, al establecerse un sistema de evaluación de desempeño de los funcionarios, eso contribuye a mejorar en el índice de gestión institucional. Pero no es necesariamente que hay que hacerlo en cumplimiento de la Ley de Control Interno.

MARLENE VÍQUEZ: Si le interpreto bien sus palabras, no es necesario introducir este considerando uno, simplemente nosotros deberíamos hacer nuestras cosas por nuestra propia iniciativa, como lo establece el artículo 10 del Estatuto de Personal, responder con base en la normativa institucional. Lo que sí es claro es que la evaluación del desempeño contribuye a mejorar el índice de gestión institucional, pero no hace falta que se indique en la propuesta de acuerdo.

KARINO LIZANO: Correcto, esa es mi posición. Hay facultades internas y basados en nuestra propia política, la institución perfectamente puede poner en vigencia un sistema de evaluación del desempeño y para eso no necesita ampararse en ninguna ley, ya está establecido en nuestra norma propia.

ALFONSO SALAZAR: Los considerandos establecidos hasta el momento hablan sobre el Manual de Gestión del Desempeño, es una acción que solicita este Consejo Universitario, planteada desde el considerando uno. Por lo tanto, es de satisfacción conocer que ya la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo lo ha presentado a este plenario. Recomiendo que se conserve del “acuerda”, el número uno que es específicamente, aprobar el manual y señalaría si será necesario incluir todo el detalle que aparece ahí, que es enviado por la Oficina de Recursos Humanos, con las modificaciones aprobadas por la comisión. Diría que eso está en las consideraciones, quién lo envió, cómo se generó, cómo se modificó. Creo que podría decirse solo que es aprobar el Manual de Gestión del Desempeño para el personal de la Universidad Estatal a Distancia, el cual se adjunta como anexo al acta de la presente sesión del Consejo Universitario y tal vez no mencionar el resto, pero si es costumbre, tampoco sobra.

Dejaría la solicitud a la administración, don Mainor lo ha señalado y solicitaría que él lo señalara. También se incluiría el punto 4b), sobre los resultados de los procesos de evaluación. También estoy a favor de que se incorporen los considerandos de la importancia y el beneficio institucional de realizar las

evaluaciones de la gestión, pero desde el punto de vista de que la institución está dándole al país una visión diferente en cuanto a que tiene ya las condiciones para que se esté mejorando su accionar de una manera permanente, y en esto influye el personal. Ojalá que esos resultados sean los más positivos, porque sería orgullo de la institución contar con el mejor personal que se pueda tener en ella.

MAINOR HERRERA: Si se va a mantener el acuerdo 3b) y con las observaciones que se han hecho, propondría que entonces diga: “Girar las instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos, para que en conjunto con las unidades académicas y administrativas, presente al Consejo Universitario una propuesta de fecha de evaluación del desempeño del personal de la universidad, acorde a la realidad y a las necesidades institucionales, con el propósito de reformar el Artículo 138 del Estatuto de Personal”.

MARLENE VÍQUEZ: Si interpreto bien las palabras de lo que se ha indicado acá, se mantiene como considerando 1, el que propuso la comisión, que dice: “*El Consejo Universitario en la sesión No. 2232-2013, Art. II, inciso 1-b), celebrada el 21 de febrero, 2013, acordó...*”. Me parece bien que se mantengan los demás considerandos porque evidencia el análisis que se realizó en el proceso con respecto a la valoración del Manual, en eso coincido con don Alfonso.

El primer acuerdo sería el siguiente: “*Aprobar el “Manual de Gestión del Desempeño para el personal de la Universidad Estatal a Distancia”, enviado por la Oficina de Recursos Humanos, mediante el oficio O.R.H.-2452-2013, de fecha 28 de octubre, 2013, suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos (REF. CU-718-2013), con las modificaciones aprobadas por este Consejo, el cual se adjunta como Anexo No. 1 al acta de la presente sesión del Consejo Universitario*”. Además, en el documento, donde dice la palabra “etapas”, se cambie por “fases”. Esa sería una modificación de hoy atendiendo una inquietud de don Alfonso, entonces, habría que indicar que es con las modificaciones aprobadas por este Consejo en la sesión de hoy, el cual se adjunta como anexo No. 1 al acta de la presente sesión del Consejo Universitario.

Considero que es necesario mantener el acuerdo 3, tanto el a) como el b), que dice: “*Solicitar a la Administración: a) Realizar anualmente una valoración de los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño de los funcionarios de la universidad y sus efectos en el mejoramiento de la gestión institucional, con fundamento en una estrategia institucional que impulse y fortalezca una cultura de mejora continua en la gestión universitaria. b) Girar las instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos, para que en consulta con las unidades académicas y administrativas, presente al Consejo Universitario una propuesta de fecha de evaluación del desempeño del personal de la universidad, acorde a la realidad y necesidades institucionales, con el propósito de reformar el Artículo 138 del Estatuto de Personal*”.

El siguiente acuerdo sería: “*Informar a la comunidad universitaria que, a partir de la aprobación del presente acuerdo, los resultados del proceso de evaluación del*

desempeño aplicado cada año, serán los válidos y de carácter vinculante, para los fines que establece el artículo 139 del Estatuto de Personal, así como otros procesos de Recursos Humanos”.

Entonces, serían tres puntos del acuerdo; el primero es aprobarlo, el segundo es solicitarle a la administración en los incisos a) y b) lo que se propone y, el último es informar a la comunidad universitaria.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿En los acuerdos de los que se hace referencia al principio, se indica sobre la decisión que tomó este Consejo la vez pasada, de considerar que haya un plan piloto?

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, precisamente, en el acuerdo que tomamos nosotros hace casi un año, en la sesión del 21 de febrero del 2013, en el que acordamos que esa experiencia realizada, era parte de la validación y a partir de esa validación, era que la evaluación tenía validez. O sea, que se puede tomar como parte de la evaluación normal. Entonces, todas las evaluaciones que se aplicaron en noviembre del 2012, se le dijo a la Oficina de Recursos Humanos que tenía que cumplirse el transitorio que tenía ese capítulo X del Estatuto de Personal. Con esto se recoge lo del transitorio y por eso es necesario los tres acuerdos, que son primero aprobar el manual; segundo, solicitar a la administración lo que se indica en los incisos propuestos y tercero, informar a la comunidad universitaria que a partir de la aprobación del presente acuerdo, etc.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si no hay más observaciones, lo someto a votación.

* * *

Se somete a votación la aprobación del dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, con las modificaciones realizadas en la presente sesión, y se aprueba por unanimidad. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 486-2013, Art. V, inciso 1), celebrada el 13 de noviembre del 2013 (CU.CPDOyA-2013-055), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 2273-2013, Art. II, inciso 6), con fecha 13 de agosto del 2013, (CU-2013-443), en el que se remite el oficio O.R.H.-1729-2013 del 31 de julio del 2013 (REF. CU-464-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el Informe de resultados de la aplicación de validación del proceso de gestión del desempeño en el personal administrativo de la universidad.

También conoce los siguientes documentos:

- **Acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2287-2013, Art. III, inciso 3), con fecha 8 de octubre del 2013, (CU-2013-576), en el que remite oficio O.R.H.-2174-2013 del 25 de setiembre del 2013 (REF. CU-615-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2232-2013, Art. II, inciso 1-b), celebrada el 21 de febrero del 2013, y solicita autorización para que en noviembre del año en curso, se ejecute la primera evaluación del desempeño institucional, amparada a lo establecido en el Capítulo X del Estatuto de Personal.**
- **Acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2293-2013, Art. II, inciso 14), con fecha 29 de octubre del 2013, (CU-2013-637), en el que remite oficio O.R.H.-2370-2013 del 16 de octubre del 2013 (REF. CU-684-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da respuesta al punto No. 2 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2273-2013, Art. II, inciso 6), celebrada el 8 de agosto del 2013, sobre el informe de validación de las acciones desarrolladas por la Unidad de Evaluación del Desempeño, en relación con la evaluación del personal académico. Además solicita la aprobación del Manual de Gestión del Desempeño en puestos académicos, con el objetivo de implementar la aplicación institucional en el mes de noviembre.**
- **Acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2295-2013, Art. II, inciso 6), con fecha 1 de noviembre del 2013, (CU-2013-660), en el que remite oficio O.R.H.-2452-2013 del 28 de octubre del 2013 (REF. CU-718-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el documento final del Manual de Evaluación del Desempeño, solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2232-2013, Art. II, inciso 1-b), celebrada el 21 de febrero del 2013. Además, indica que el documento que se adjunta es una compilación de los dos manuales elaborados anteriormente, mediante oficios O.R.H.-2174-2013 y O.R.H.-2370-2013.**

CONSIDERANDO QUE:

- 1) **El Consejo Universitario en la sesión No. 2232-2013, Art. II, inciso 1-b), celebrada el 21 de febrero, 2013, acordó:**
 1. *Indicar a la Oficina de Recursos Humanos el interés del Consejo Universitario de que en la Universidad Estatal a Distancia se cumpla con lo establecido en los Artículos 138, 139, 140 y con su*

Transitorio del Capítulo X De la Evaluación del Desempeño, en los términos establecidos en la normativa institucional. En este sentido, la importancia de que la Universidad cuente con el Manual establecido en el Artículo 140 del Estatuto de Personal, para conocimiento previo de todas y todos los funcionarios sobre los factores o aspectos, que serán evaluados anualmente, así como las implicaciones de dicha evaluación para ascensos y promociones en la Universidad, lo mismo que los mecanismos de impugnación o cualquier otro aspecto no previsto en este Estatuto. De ahí la importancia de lo establecido en el Transitorio del Capítulo X De la Evaluación del Desempeño.

2. *Establecer que la evaluación del desempeño aplicado por la Oficina de Recursos Humanos en noviembre 2012, se conciba como parte del proceso de validación de los instrumentos que establece el Transitorio del Capítulo X del Estatuto de Personal. Por lo tanto, los resultados obtenidos en este proceso de validación no se pueden tomar en cuenta para los fines que establece el artículo 139 del Estatuto de Personal, así como otros procesos de Recursos Humanos.*
 3. *Comunicar a la Oficina de Recursos Humanos que la primera evaluación del desempeño en los términos definidos por la normativa vigente (Capítulo X del Estatuto Personal), regirá un año después, una vez que se haya concluido la validación de los instrumentos respectivos de acuerdo a la naturaleza de cada puesto. Este proceso de validación deberá ser comunicado a la comunidad universitaria.*
 4. *Solicitar a la Administración que gire instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos, para que presente al Consejo Universitario una propuesta de fecha de evaluación del desempeño de los funcionarios, acorde a la realidad y necesidades institucionales, con el propósito de reformar el Artículo 138 del Estatuto de Personal.*
 5. *Solicitar a la administración la aplicación de una estrategia institucional, con la finalidad de impulsar y fortalecer una cultura institucional de mejora continua de la gestión universitaria.*
 6. *Comunicar este acuerdo a la comunidad universitaria.*
- 2) El Consejo Universitario en sesión No. 2273-2013, Art. II, inciso 6) celebrada el 8 de agosto, 2013, remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio O.R.H.-1729-2013 del 31 de julio del 2013 (REF. CU-464-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el cual se adjunta el Informe de resultados de la aplicación de validación del proceso de gestión del desempeño en el personal administrativo de la universidad y le indica a la Oficina**

de Recursos Humanos y a la Unidad de Evaluación del Desempeño *“que debe enviar el informe de validación que corresponde al resto del personal de la universidad, en particular del personal académico”*.

- 3) El Consejo Universitario, en la sesión No. 2287-2013, Art. III, inciso 3), celebrada el 3 de octubre, 2013, *“con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de octubre del 2013”*, remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio O.R.H.-2174-2013 del 25 de setiembre del 2013 (REF. CU-615-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el cual *“solicita autorización para que en noviembre del año en curso, se ejecute la primera evaluación del desempeño institucional, amparada a lo establecido en el Capítulo X del Estatuto de Personal.”* (CU-2013-576).
- 4) El Consejo Universitario en sesión 2293-2013, Art. II, inciso 14), con fecha 29 de octubre del 2013, (CU-2013-637), remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio O.R.H.-2370-2013 del 16 de octubre del 2013 (REF. CU-684-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da respuesta al punto No. 2 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2273-2013, Art. II, inciso 6), celebrada el 8 de agosto del 2013, sobre el informe de validación de las acciones desarrolladas por la Unidad de Evaluación del Desempeño, en relación con la evaluación del personal académico. Además, solicita la aprobación del Manual de Gestión del Desempeño en puestos académicos, con el objetivo de implementar la aplicación institucional en el mes de noviembre.
- 5) El Consejo Universitario en la sesión 2295-2013, Art. II, inciso 6), con fecha 1 de noviembre del 2013, remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo para el análisis correspondiente, el oficio O.R.H.-2452-2013, de fecha 28 de octubre, 2013 (REF. CU-718-2013), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos.
- 6) Por medio del oficio O.R.H.-2452-2013 del 28 de octubre del 2013 (REF. CU-718-2013), la jefatura de Recursos Humanos informa al Consejo Universitario que el Manual que se adjunta, denominado *“Manual de Gestión del Desempeño para el Personal de la Universidad Estatal a Distancia”*, es una compilación de los dos manuales elaborados anteriormente, enviados por medio de los oficios O.R.H.-2174-2013, de fecha 25 de setiembre, 2013 y O.R.H.-2370-2013, de fecha 16 de octubre, 2013.

- 7) En la sesión No. 483-2013, de fecha 16 de octubre, 2013, la Comisión de Políticas Desarrollo Organizacional y Administrativo conoce el oficio ORH-1729-2013, de fecha 31 de julio, 2013 (Ref. CU-464-2013) y el oficio ORH-2174-2013, de fecha 25 de setiembre, 2013 (Ref. CU-615-2013).
- 8) En la sesión No. 485-2013, celebrada el 31 de octubre, 2013, la Comisión de Políticas Desarrollo Organizacional y Administrativo conoce el oficio O.R.H.-2452-2013 del 28 de octubre del 2013 (REF. CU-718-2013), de la jefatura de Recursos Humanos, mediante el cual informa al Consejo Universitario que el Manual que se adjunta, denominado “Manual de Gestión del Desempeño para el personal de la Universidad Estatal a Distancia”, es una compilación de los dos manuales elaborados anteriormente, enviados por medio de los oficios O.R.H.-2174-2013, de fecha 25 de setiembre, 2013 y O.R.H.-2370-2013, de fecha 16 de octubre, 2013. Al respecto se acordó:
- a) *Solicitar a cada miembro de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo hacer llegar las observaciones que tengan sobre el “Manual de Gestión del Desempeño para el personal de la Universidad Estatal a Distancia”, al señor Sócrates Salas y a la señora Ana Lorena Carvajal, para la valoración respectiva por parte de estas dos personas.*
 - b) *Dejar pendiente la aprobación del “Manual de Gestión del Desempeño para el personal de la Universidad Estatal a Distancia” (REF. CU-718-2013), para la sesión No 486-2013, la cual se llevará a cabo el 13 de noviembre, 2013, una vez que los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo hagan llegar las observaciones que tengan al respecto, con la finalidad obtener una versión mejorada de dicho manual.*
- 9) En la sesión No. 486-2013, de fecha 13 de noviembre, 2013, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, se conocen las observaciones realizadas por los miembros de la Comisión, al “Manual de Gestión del Desempeño para el personal de la Universidad Estatal a Distancia”, las cuales fueron incorporadas en la última versión por el señor Sócrates Salas y la señora Ana Lorena Carvajal.

SE ACUERDA:

1. **Aprobar el “Manual de Gestión del Desempeño para el personal de la Universidad Estatal a Distancia”, enviado por la Oficina de Recursos Humanos, mediante el oficio O.R.H.-2452-2013, de fecha 28 de octubre, 2013, suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos (REF. CU-718-2013), con las modificaciones aprobadas por este Consejo, el cual se adjunta como Anexo No. 1 al acta de la presente sesión del Consejo Universitario.**
2. **Solicitar a la administración:**
 - a) **Realizar anualmente una valoración de los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño de los funcionarios de la universidad y sus efectos en el mejoramiento de la gestión institucional, con fundamento en una estrategia institucional que impulse y fortalezca una cultura de mejora continua en la gestión universitaria.**
 - b) **Girar las instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos, para que en consulta con las unidades académicas y administrativas, presente al Consejo Universitario una propuesta de fecha de evaluación del desempeño del personal de la universidad, acorde a la realidad y necesidades institucionales, con el propósito de reformar el Artículo 138 del Estatuto de Personal.**
3. **Informar a la comunidad universitaria que, a partir de la aprobación del presente acuerdo, los resultados del proceso de evaluación del desempeño aplicado cada año, serán los válidos y de carácter vinculante, para los fines que establece el artículo 139 del Estatuto de Personal, así como otros procesos de Recursos Humanos.**

ACUERDO FIRME

2. **Notas de la Vicerrectoría Académica y del Consejo de Vicerrectoría Académica suscritas por la señora Katya Calderón sobre “Análisis Acuerdo 2291-2013 del Consejo Universitario”. Además, nota de la Vicerrectora de Investigación sobre “nombramientos omitidos”.**

Se conoce oficio VA 577-2013 de fecha 19 de noviembre y recibido en la Secretaría del Consejo Universitario el 26 de noviembre del 2013 (REF. CU-806-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que expone algunas consideraciones sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2291-2013, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 17 de octubre

del 2013, sobre la aprobación del Presupuesto Ordinario para el 2014, sobre el cual considera que es lesivo a los intereses académicos que debe proteger la universidad.

También, se recibe el oficio VA 584-2013 del 26 de noviembre del 2013, suscrito por la Sra. Katya Calderón, vicerrectora académica, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de la Vicerrectoría Académica, en relación con el análisis realizado al acuerdo citado en el párrafo anterior.

Asimismo, se recibe oficio VI-NOM/2013-031 del 26 de noviembre del 2013 (REF. CU 810-2013), suscrito por la Sra. Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de investigación, en el que remite el acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría de Investigación, (COVI) y la lista de los proyectos en la que se destaca cada funcionario que no fue incluido en los nombramientos del sistema de investigación.

MARLENE VÍQUEZ: Como lo indiqué al inicio del análisis de la aprobación de la agenda, esta servidora considera que es necesario atender con el cuidado que merece, todas las inquietudes que están expresadas, tanto en los oficios de la Vicerrectoría Académica, como en los pronunciamientos que hacen cada una de las unidades académicas. Es importante darle pensamiento, pero con la mesura y la atención que eso requiere para que este Consejo pueda dar una respuesta adecuada en el marco institucional, que genere además de tranquilidad, además, que las personas y los funcionarios de la universidad, en particular de las Escuelas, comprendan cuál es el contexto en que se generó ese acuerdo, y si hay que clarificar algunos aspectos, se haga en el buen sentido de la palabra.

Digo esto, porque revisando una documentación que envió la Oficina de Recursos Humanos, de parte de la Unidad de Servicios del Personal, nosotros quedamos muy claros de que el acuerdo debería definir períodos y no cuatrimestres, entendiendo que un período se refiere a seis meses. Doña Lorena Carvajal en esa nota que remite a la Vicerrectora Académica, menciona cuatrimestres y, desde ahí hay una interpretación equivocada por dicha unidad de la Oficina de Recursos Humanos. Solicité esos oficios con copia a don Alfonso y a don Mainor, para conocer en qué términos se habían originado y podrán constatar que desde ahí, hay una interpretación de la Oficina de Recursos Humanos, que no corresponde con lo discutido y aprobado por este Consejo Universitario.

En ese sentido, propongo que se conforme una comisión especial, integrada por miembros del Consejo Universitario y coordinada por don Alfonso Salazar, en representación de los miembros externos, integrada además por don Mainor Herrera, quien es el coordinador de la Comisión Plan Presupuesto y que maneja todos los números con mayor claridad, además, por doña Grethel, en representación del sector académico, para que en conjunto con don Alverto Cordero, Director Financiero de la universidad y con la autoridad asignada podrán solicitar cualquier informe a las instancias adscritas a esa Dirección, por ejemplo, la Oficina de Presupuesto y otras dependencias, con el fin de que puedan

elaborar un dictamen de respuesta a estas inquietudes expresadas en los oficios suscritos por la Sra. Katya Calderón, en su condición de Vicerrectora Académica, es el oficio VA-577-2013 y el oficio VA-584-2013. El primero de fecha 19 de noviembre del 2013 y el segundo de fecha 26 de noviembre del 2013. Pero, además, que se le integre como parte de la documentación, el oficio VI-NOM/2013-031 de la Vicerrectoría de Investigación, cuya referencia es CU-810-2013, para que en un plazo de dos semanas, o sea a más tardar el 12 de diciembre, presente el dictamen respectivo al Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece muy bien la propuesta, pero pensando en buscar el contacto con las personas que generan estos documentos, que no necesariamente tiene que ser la Vicerrectora, me gustaría que se incorporara como parte de la comisión a alguien de las Escuelas. Puede ser doña Yarith en representación de los directores de Escuela, que sea parte de la comisión para que vea todo el proceso desde el principio. Después es bueno y sano convocar al resto de los directores y a la vicerrectora.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece bien la sugerencia suya, se puede incluir en la comisión a doña Yarith Rivera, todos sabemos la calidad de persona que es doña Yarith, tanto académicamente como profesionalmente. Me parece muy acertada la petición de don Luis, porque ella podría dar fe de todo el proceso que se llevó a cabo y que se concretó en el acuerdo del POA Presupuesto 2014, que quizás no se ha visto en la dimensión en que lo analizó el Consejo Universitario.

También, es importante indicar, don Luis y demás miembros del Consejo Universitario, que la comisión debe tener toda la autoridad de invitar a todas las personas que considere pertinentes, de manera que el dictamen refleje una respuesta que satisface a todas las partes. Por ejemplo, es lógico pensar en un representante de la Oficina Jurídica, pero no necesariamente tiene que ser miembro de la comisión, sino que la misma comisión tiene la autoridad para llamar a las personas que considere necesario para elaborar el dictamen que sería el documento base de discusión del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, el acuerdo sería en dos partes, uno es conformar la comisión en los términos que dijimos y la otra es que la comisión queda habilitada para convocar a las personas que considere convenientes.

MARLENE VÍQUEZ: Para mí los considerandos fundamentales son, en primer lugar, los oficios que llegaron a este Consejo Universitario de la Vicerrectoría Académica. Segundo, en el oficio VA-584-13, se adjuntan los pronunciamientos de las Escuelas y un dictamen emitido por la Dirección de Extensión. Entonces, tienen que aparecer los oficios de doña Katya Calderón, que son los oficios VA-577-13 y VA-584-13, pero además, los documentos que se adjuntan con este último, que son los pronunciamientos dados por cada una de las Escuelas y la Dirección de Extensión. También, está el oficio de la Vicerrectoría de Investigación. Considero que más de eso no es necesario agregar más, lo importante es que la comisión trabaje con la mayor apertura, el propósito es

brindarle a la comunidad académica una respuesta afectiva y asertiva en ese sentido. Lo que existe es voluntad del Consejo Universitario de dar una respuesta adecuada.

Serían dos acuerdos: la conformación de la comisión, en los términos que aquí se ha dicho. Segundo, indicarle a la comisión que está autorizada a invitar a las personas que considere pertinentes en el análisis que lleven a cabo. El tercero es, informar el presente acuerdo a la Vicerrectoría Académica, a las Escuelas, a la Dirección de Extensión y a la Vicerrectoría de Investigación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: También hay que informarle al SEP.

MARLENE VÍQUEZ: Entonces, también a la Dirección de Sistema de Estudios de Posgrado. Como leí la documentación, sé quiénes emitieron pronunciamiento, fueron las Escuelas y la Dirección de Extensión. El oficio de la Vicerrectoría de Investigación está llegando hoy y lo estamos enviando también a la comisión.

Son dos oficios que envió la Vicerrectoría Académica, uno de ellos es un pronunciamiento general de esa Vicerrectoría, con fecha 19 de noviembre, 2013, el otro es mediante el cual comunica lo que se concluyó del CONVIACA ampliado. En este es donde se adjunta los pronunciamientos de las cuatro unidades académicas y de la Dirección de Extensión. Además, hoy ingresó un oficio de la Vicerrectoría de Investigación. Esos tendrían que ser los considerandos.

El acuerdo es la conformación de la comisión, en los términos que se ha indicado acá; o sea, por don Alfonso que la coordina, Mainor en su condición de coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, doña Grethel en representación del sector académico, don Alverto Cordero en representación de la administración y doña Yarith Rivera en representación de los directores de Escuela. El otro acuerdo es para definirle a la Comisión, la fecha límite de entregar del dictamen al Consejo Universitario, específicamente, el 12 de diciembre del 2013. El tercero es informar del acuerdo a la Vicerrectoría Académica, a las direcciones de Escuela, a la Dirección de Extensión, al Sistema de Estudios de Posgrado y a la Vicerrectoría de Investigación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Y por qué no al CONVIACA?

MARLENE VÍQUEZ: Lo que pasa es que hay una nota expresa de doña Katya, es el primer oficio, esa es aparte. Entonces, tiene que ser a la Vicerrectora Académica, a las direcciones de Escuela, a la Dirección de Extensión, a la Vicerrectoría de Investigación y si don Luis considera que se incluya al SEP y a otras unidades académicas está bien, pero sí es bueno que se incluya a la Asociación de Profesores Tutores de la UNED, porque en el pronunciamiento del CONVIACA ampliado, se incluyen algunas peticiones de la Asociación de Profesores Tutores de la UNED, además, podría incluirse en general a la comunidad universitaria. Pero considero que es bueno que se mencione cada una

de las instancias, no de manera genérica y en general a la comunidad universitaria.

ILSE GUTIÉRREZ: No sé si les parece poner un primer considerando que diga: “El interés del Consejo Universitario de mantener un diálogo con la comunidad universitaria”.

MARLENE VÍQUEZ: Ese considerando se podría incluir en la propuesta de respuesta.

ILSE GUTIÉRREZ: Entonces, aquí estaríamos respondiendo formalmente el recibo de los documentos.

* * *

Se somete a votación la propuesta de acuerdo y se aprueba por unanimidad. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2)

Se conoce oficio VA 577-2013 de fecha 19 de noviembre y recibido en la Secretaría del Consejo Universitario el 26 de noviembre del 2013 (REF. CU-806-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que expone algunas consideraciones sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2291-2013, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 17 de octubre del 2013, sobre la aprobación del Presupuesto Ordinario para el 2014, sobre el cual considera que es lesivo a los intereses académicos que debe proteger la universidad.

También, se recibe el oficio VA 584-2013 del 26 de noviembre del 2013, suscrito por la Sra. Katya Calderón, vicerrectora académica, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de la Vicerrectoría Académica, en relación con el análisis realizado al acuerdo citado en el párrafo anterior.

Asimismo, se recibe oficio VI-NOM/2013-031 del 26 de noviembre del 2013 (REF. CU 810-2013), suscrito por la Sra. Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de investigación, en el que remite el acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría de Investigación, (COVI) y la lista de los proyectos en la que se destaca cada funcionario que no fue incluido en los nombramientos del sistema de investigación.

CONSIDERANDO:

- 1. Los oficios VA-577 y 584-2013 de la Vicerrectoría Académica, así como los pronunciamientos que se adjuntan, dados por cada una de las Escuelas y la Dirección de Extensión Universitaria.**

2. El oficio VI-NOM/2013-031 de la Vicerrectoría de Investigación.

SE ACUERDA:

1. **Nombrar una comisión especial, integrada por los señores Alfonso Salazar, quien coordina, Mainor Herrera, en su condición de coordinador de la Comisión Plan Presupuesto; Grethel Rivera, en representación del sector académico; Alverto Cordero, en representación de la administración y Yarith Rivera, en representación de los directores de Escuela, con el fin de que elabore una propuesta de respuesta a las inquietudes expresadas en los oficios VA-577-2013, VA-584-2013 y VI-NOM/2013-031 y remita el dictamen al plenario, a más tardar el 12 de diciembre del 2013.**
2. **Autorizar a la comisión para que invite a las personas que considere pertinentes, para el análisis de este asunto.**
3. **Informar el presente acuerdo a la Vicerrectoría Académica, al Consejo de Vicerrectoría Académica, a las direcciones de las Escuelas, a la Dirección de Extensión, a la Vicerrectoría de Investigación, al Sistema de Estudios de Posgrado, a la Asociación de Profesiones de la UNED (APROFUNED), y a la comunidad universitaria en general.**

ACUERDO FIRME

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para esta comisión hay una divergencia que se presentó de tres códigos que no entiendo que pasó. Como que no estaban en el informe preliminar de la Oficina de Recursos Humanos, pero la Dirección Financiera notó que estaban en la Oficina de Servicios Especiales, entonces los incorporó porque sí estaban en el primer informe. Sería bueno analizar este asunto.

* * *

MARLENE VIQUEZ: Quiero presentar una moción de orden, porque me parece importante que hoy se llegue al apartado de correspondencia e informes, ya que se está acumulando la correspondencia, y hay puntos esenciales que tienen que atenderse o trasladarse.

Mi sugerencia es que se continúe con la solicitud del señor Rector y se analice el apartado de correspondencia, para cerrar la sesión y podamos asistir a la actividad de los jubilados.

* * *

Se somete a votación la moción de orden presentada por la Sra. Marlene Víquez y se aprueba.

* * *

3. Cambio de hora para la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En relación con mi solicitud de viaje a Cartagena-Colombia.

Quiero hacer el siguiente comentario. Estoy solicitando a doña Lizette que me represente en la Rectoría. El día jueves es cuando regreso, supuestamente estaría llegando a las 11:45 am., debo estar a las 2:00 pm. porque hay un foro con los candidatos a la presidencia y algo de políticas municipales y me comprometí a estar moderándolo.

Entonces, llegaría del aeropuerto al foro, pero en la tarde hay sesión. En la mañana doña Lizette Brenes estaría como rectora, pero en la tarde llego.

En la tarde estaría como Rector y al estar aquí ya doña Lizette no podría ser rectora. Una posibilidad es no sesionar o la sesión de la tarde del jueves pasarla para el viernes en la mañana.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que lo conveniente es que se realice el jueves 05 de diciembre, 2013 en horas de la mañana, iniciando a las 8:00 am. y hasta las 12:00 pm. y con la posibilidad de extenderla una hora más.

La semana siguiente recuerde que no hay sesiones de comisiones, por lo tanto, se podría realizar una sesión extraordinaria para atender asuntos de la agenda. Este Consejo podría reunirse el jueves 12 todo el día y podría hacer una sesión extraordinaria, el miércoles anterior, en la mañana.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, se realizaría solo sesión en la mañana el jueves 05 de diciembre, 2013 y se buscaría una fecha para la semana siguiente para realizar una sesión sustituyendo la de jueves en la tarde.

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer la consulta: ¿es necesario presentar otra moción de orden para hacer una modificación de la agenda de manera que se acuerde que la próxima semana el Consejo Universitario, sesionará ordinariamente el jueves solamente en la mañana?

Presento esta moción de orden para someterla a votación y aprobarla.

* * *

Se somete a votación la moción de orden presentada por la Sra. Marlene Viquez y se aprueba.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 3)

SE ACUERDA realizar una sola sesión ordinaria el próximo jueves 5 de diciembre del 2013, a las 8:00 am.

ACUERDO FIRME

* * *

Al ser las 5:05 pm. se retira de la sala de sesiones el Sr. Luis Guillermo Carpio y sigue presidiendo el Sr. Alfonso Salazar Matarrita.

* * *

Se retira de la sala de sesiones el Sr. Orlando Morales Matamoros.

* * *

4. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre autorización para asistir a la Segunda Conferencia Euro-latinoamericana de Asociaciones de Universidades en Cartagena, Colombia.

Se conoce oficio R 494-2013 del 18 de noviembre del 2013 (REF. CU-798-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que solicita autorización para asistir a la Segunda Conferencia Euro-Latinoamericana de Asociaciones de Universidades, que se realizará del 2 al 4 de diciembre del 2013, en Cartagena, Colombia. Además, informa que los gastos del viaje serán cubiertos por el CSUCA.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 4)

Se conoce oficio R 494-2013 del 18 de noviembre del 2013 (REF. CU-798-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que solicita autorización para asistir a la Segunda Conferencia Euro-

Latinoamericana de Asociaciones de Universidades, que se realizará del 2 al 4 de diciembre del 2013, en Cartagena, Colombia. Además, informa que los gastos del viaje serán cubiertos por el CSUCA.

SE ACUERDA:

- 1. Autorizar la participación del señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en la Segunda Conferencia Euro-Latinoamericana de Asociaciones de Universidades, que se realizará del 2 al 4 de diciembre del 2013, en Cartagena, Colombia.**

Para tal efecto, se aprueba:

- El pago de seguro (cubre asistencia médica por accidente y por enfermedad, medicamentos recitados, emergencia dental, entre otros).**
 - Fecha de salida del país: 02 d diciembre del 2013**
 - Fecha de regreso al país: 05 de diciembre del 2013**
- 2. Nombrar a la Sra. Lizette Brenes Bonilla rectora en ejercicio, del 02 al 05 de diciembre del 2013 o durante el período en que el rector titular esté fuera de la universidad.**

ACUERDO FIRME

* * *

Los demás dictámenes del apartado de Asuntos de Trámite Urgente quedan pendientes de análisis.

* * *

III. CORRESPONDENCIA

Se somete a consideración del Consejo Universitario la propuesta de acuerdos de la correspondencia (REF.CU-808-2013), presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

ALFONSO SALAZAR: Mi sugerencia es ir analizando punto por punto y nos detenemos cuando haya alguna recomendación de modificación y si se acepta, continuaría.

1. Correo electrónico de la Sra. Luzmilda Chavarría, en relación con su solicitud de ascenso en carrera administrativa.

Se recibe correo del 08 de noviembre del 2013 (REF. CU-753-2013), remitido por la Sra. Luzmilda Chavarría Carvajal, en relación con su solicitud de ascenso en carrera administrativa.

ALFONSO SALAZAR: En relación con este asunto que es meramente administrativo, debe resolverlo primero la administración antes del Consejo Universitario. Me parece que la propuesta de acuerdo está correcta.

MARLENE VIQUEZ: La observación que tengo en relación con este asunto, es que al leer la nota de doña Luzmilda ella se siente inconforme porque la solicitud de ascenso en carrera administrativa no se le aceptó. Lo que interpreto de esta nota es que pareciera que en otros casos sí se hizo. Lo que solicita al Consejo Universitario es que se analice su situación.

Si bien es cierto, esto es un asunto de carácter administrativo y estoy de acuerdo con la propuesta de remitirlo a la administración para su atención, me parece que la resolución que se tome, se debe informar al Consejo Universitario. Además, para atender este asunto, se debería fijar un plazo máximo de un mes.

Lo que no podemos aceptar es trasladar la situación a la administración, si estas personas tienen problemas con la administración, entonces tienen la esperanza de que este Consejo sea más justo en la forma en que se actúa, analice la situación.

Le agradecería que se le agregue un plazo definido de un mes calendario y se informe al Consejo Universitario la resolución que se tome al respecto. Es importante señalar en el acuerdo que se debe comunicar a la Sra. Luzmilda Chavarría Carvajal, para que ella esté informada.

ALFONSO SALAZAR: El acuerdo quedaría como ha sido planteado.

Podría decir: "Solicitar a la administración brindar la atención y resolución correspondiente a este caso e informar al Consejo Universitario de la resolución definitiva en un plazo de un mes calendario, e informar de este acuerdo a la Sra. Luzmilda Carvajal:"

Se somete a votación y se aprueba con las modificaciones indicadas.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe correo del 08 de noviembre del 2013 (REF. CU-753-2013), remitido por la Sra. Luzmilda Chavarría Carvajal, en relación con su solicitud de ascenso en carrera administrativa.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la administración brindar la atención y resolución correspondiente a la situación planteada por la Sra. Luzmilda Chavarría e informar al Consejo Universitario sobre la resolución definitiva, en el plazo máximo de un mes calendario.
2. Informar a la Sra. Luzmilda Chavarría el presente acuerdo.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de la Oficina de Recursos Humanos, acerca del cronograma de las actividades a desarrollar para efectos de la II convocatoria al concurso interno 13-15, selección del/la jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

Se recibe oficio ORH-RS-13-1849 del 12 de noviembre del 2013 (REF. CU-755-2013), Mag. Lilliana Picado Alvarado, coordinadora Unidad de Reclutamiento y Selección de la Oficina de Recursos Humanos, en el que nos informa sobre el cronograma de las actividades a desarrollar para efectos de la II convocatoria al concurso interno 13-15, selección del/la jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

MARLENE VIQUEZ: Según interpreté en la sesión de la mañana, todo lo que son los nombramientos establecidos con el Art. 25 ch-2) del Estatuto Orgánico, quedarían en suspenso hasta que se conozca la resolución final de la Sala Constitucional. Agradecería a don Celín Arce que nos indique qué sería lo prudente contestar.

ALFONSO SALAZAR: Leyendo la nota de don Celín Arce me da la impresión de que lo que se suspende es la ejecución del acto y no sé si eso significa suspender el proceso mediante el cual se da, como proceso interno, de llevar el concurso interno si eso frena completamente la apertura del cartel. O sea, no lo entendí muy bien.

Por otro lado, como no se ha conocido en detalle la posición de la Oficina Jurídica con respecto al recurso de inconstitucionalidad, si es mejor dejar este asunto por ahora en suspenso.

CELIN ARCE: En la sesión de la mañana hay un dictamen de la Oficina Jurídica que analice esta reforma en forma amplia, pero que se le envíe al señor Rector porque doña Lilliana Picado le consultó al señor Rector que si la acción de inconstitucionalidad interpuesta por doña Rosa Vindas tenía algún impacto en el procedimiento o no.

Entonces, se elaboró el dictamen y el señor Rector tiene hace más de una semana y ahí se analiza ampliamente eso. Ese es el dictamen que el Rector dijo que lo iba a presentar en la tarde. Ese dictamen es más amplio y detallista en el fundamento jurídico.

Lo que dice en el fondo es que, efectivamente, se suspende la aplicación del artículo ch-2), así lo advierte la Sala Constitucional expresamente en el edicto que envía cuando le da curso a una acción de inconstitucionalidad.

Porque para llevar a cabo esos concursos por fuerza hay que aplicar el artículo ch-2), entonces los procedimientos que se aplican con el inciso ch-2) la Ley de Reguladora de Conciliación dice que tiene que suspenderse.

En la UNED en el pasado se dio un caso parecido, el caso del señor Rector. Cuando estuvo don Celedonio Ramírez se presentó por parte del Sr. Jorge Enrique Romero, se impugnó por inconstitucionalidad una norma del Estatuto Orgánico que afectaba la aplicación de un concurso para el señor Rector.

A don Celedonio se le venció el periodo en que estaba, la norma estaba suspendida y la Asamblea tuvo que nombrar interinamente a don Celedonio sin el concurso de elección que establecía la norma porque estaba impugnada y suspendida y no se había resuelto.

Entonces, la norma se suspendió y de ahí que don Celedonio se ganó casi otro periodo como Rector y es el único Rector que nadie va a alcanzar en número de años como Rector, fueron dos periodos o tres años por la acción de inconstitucionalidad.

Diría que se tome nota y que el señor Rector envíe el dictamen al Consejo Universitario o que el Consejo Universitario me solicite un pronunciamiento sobre qué impacto tiene sobre los concursos derivados de la aplicación del inciso ch-2).

MARLENE VIQUEZ: Me parece que lo pertinente es retrotraer lo que indicó el señor Rector en la sesión de la mañana, que dijo que se comprometía a traer el dictamen de la Oficina Jurídica, pues ya se pronunció al respecto. Inclusive, toda la documentación que ha recibido la universidad en este caso.

La sugerencia que haría es la siguiente. Sería sacar de correspondencia este punto para que se incluya en la agenda de la próxima semana, a la espera que el señor Rector adjunte toda la documentación con respecto al recurso de

inconstitucionalidad planteado por la señora Rosa María Vindas para responder adecuadamente.

MAINOR HERRERA: Mi sugerencia es la misma de doña Marlene, de dejar pendiente este asunto.

ALFONSO SALAZAR: Entonces, se saca del apartado de correspondencia este asunto para que sea valorado la próxima semana con la información jurídica al respecto

* * *

SE DECIDE sacar de agenda este asunto para que sea valorado la próxima semana con la información jurídica correspondiente.

* * *

3. **Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que el 13 de noviembre del 2013 se recibió un recurso de revocatoria y apelación en subsidio, presentado por la Sra. Karla Salguero Moya, en contra del acuerdo tomado en sesión 2285-2013, Art. VI, inciso 1), celebrada el 26 de setiembre del 2013.**

Se recibe oficio SCU-2013-246 del 13 de noviembre del 2013 (REF. CU-764-2013), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que el 13 de noviembre del 2013 se recibió un recurso de revocatoria y apelación en subsidio (REF. CU-761-2013), presentado por la Sra. Karla Salguero Moya, en contra del acuerdo tomado en sesión 2285-2013, Art. VI, inciso 1), celebrada el 26 de setiembre del 2013, en el que se declara infructuoso el concurso mixto 12-09 para el nombramiento del Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional y fue remitido a la Oficina Jurídica, con el fin de que brinde el dictamen que corresponde, de conformidad con lo que establece el Artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio SCU-2013-246 del 13 de noviembre del 2013 (REF. CU-764-2013), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que el 13 de noviembre del 2013 se recibió un recurso de revocatoria y apelación en subsidio (REF. CU-761-2013), presentado por la Sra. Karla Salguero

Moya, en contra del acuerdo tomado en sesión 2285-2013, Art. VI, inciso 1), celebrada el 26 de setiembre del 2013, en el que se declara infructuoso el concurso mixto 12-09 para el nombramiento del Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional y fue remitido a la Oficina Jurídica, con el fin de que brinde el dictamen que corresponde, de conformidad con lo que establece el Artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información y se queda a la espera del dictamen de la Oficina Jurídica.

ACUERDO FIRME

4. Nota de la Sra. Lidiette Parra, en la que solicita prórroga para la entrega del Estudio de Viabilidad del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP).

Se recibe oficio PSPGD-23-2013 del 14 de noviembre del 2013 (REF. CU-765-2013), suscrito por la Sra. Lidiette Parra Carrillo, en el que solicita prórroga para la entrega del Estudio de Viabilidad del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP).

MARLENE VIQUEZ: El Sistema de Gestión del Desarrollo del Personal (SGDP) que el Consejo Universitario le ha puesto atención a lo largo del año 2012, es producto de un estudio que hizo la auditoría interna de la universidad, en el cual se indica que la institución lleva cerca de 10 años gestionando el SGDP. Para atender las recomendaciones de la Auditoría, la administración conformó una comisión específica, en atención a un acuerdo del Consejo Universitario, sobre las recomendaciones del estudio de la Auditoría Interna.

En el acuerdo que tomó el Consejo Universitario al respecto, le estableció a la Administración informes periódicos de la comisión conformada para analizar el Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal. Esta comisión envió dos informes parciales.

El tercer informe tenía que entregarse al Consejo Universitario, a finales de octubre, relacionado con el estudio de factibilidad en los términos que lo indicó el informe de la auditoría interna.

En su momento, informé al Consejo Universitario que estaba preocupada por esto, porque no se estaba haciendo entrega en el tiempo debido el informe y doña Rosa

María Vindas informó al Consejo Universitario que en el caso de esta Oficina, sí se estaba cumpliendo lo que le correspondía.

Interpreté de la información que envía doña Rosa María Vindas y luego de otra que llegó, que el CONRE tomó una decisión al respecto y conformó una carta constitutiva como iniciando de nuevo el proceso.

Entonces, la agenda de las sesiones de la tarde en el apartado de asuntos urgente, está ese punto. O sea, don Luis Guillermo en una de las sesiones atrás, le expresé la preocupación que tenía con lo que estaba pasando con el SGDP, pero nunca llegábamos a ese punto y es un asunto de prioridad institucional, ya que responde a un estudio de seguimiento de la auditoría interna y en ese estudio de la auditoría se le hace el llamado de atención al Consejo Universitario, porque no está fiscalizando adecuadamente que se cumpla con las recomendaciones que en su momento brindó la Auditoría.

Me parece que la propuesta que hace doña Ana Myriam es acertada, de que este asunto se tiene que trasladar a ese punto de agenda y esperemos que la semana entrante este Consejo Universitario, se pronuncie sobre el Sistema de Gestión de Desarrollo de Personal.

Sería consultar al señor Rector qué pasó y porqué el CONRE modificó todo y se supone que ya íbamos por el tercer informe y le puedo garantizar que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo analizó los dos informes y fuimos muy efectivos en los tiempos y plazos para que se siguiera trabajando, pero al final el CONRE modificó las reglas.

Estoy de acuerdo con la propuesta de acuerdo, pero tengamos muy claro que se tiene que trasladar, pero esto es un tema prioritario de esta universidad porque si no nos va a llegar un llamado de atención de la Auditoría Interna.

MARIO MOLINA: Me parece bien la propuesta, pero doña Lidieth Parra expresamente hace una solicitud; o sea parte del acuerdo sería responder a esta solicitud.

MARLENE VIQUEZ: El asunto es que el Consejo Universitario informó en su momento o tomó un acuerdo, en donde le informa al señor Rector que el vicerrector de planificación el Sr. Edgar Castro Monge en la parte del segundo informe se comprometía con lo que se estaba haciendo, pero además, que doña Lidieth Parra era la nueva directora del proyecto.

La administración debe informar al Consejo Universitario que doña Lidieth Parra es la directora de este proyecto y que la forma en que se está llevando a cabo este proceso es distinto, no en los términos que originalmente lo estaba ejecutando la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones y la Oficina de Recursos Humanos, ahora es doña Lidieth Parra la directora de este proyecto.

Prefiero que se traslade y que sea el señor Rector, como máxima autoridad administrativa, que le informe al Consejo Universitario, qué fue lo que aprobó el CONRE y por qué ahora se cambiaron las reglas y por qué se le tiene que dar a doña Lidieth Parra el plazo que ella está solicitando.

ALFONSO SALAZAR: Ante estas explicaciones y observaciones es mejor incorporar ambas cosas y no verlo como un acuerdo puntual con respecto a la solicitud que hace doña Lidieth Parra y que esa solicitud sea respondida en el momento en que este Consejo Universitario analice el tema de Gestión y Desarrollo de Personal. Entonces, este punto quedaría como está planteado.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio PSPGD-23-2013 del 14 de noviembre del 2013 (REF. CU-765-2013), suscrito por la Sra. Lidiette Parra Carrillo, en el que solicita prórroga para la entrega del Estudio de Viabilidad del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP).

SE ACUERDA:

Adicionar este oficio a la documentación que se encuentra pendiente de análisis en la agenda del Consejo Universitario, en relación con el tema sobre el Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP).

ACUERDO FIRME

- 5. Nota del señor Rector, donde informa que el caso del funcionario Dionisio Rodríguez ha quedado en suspenso debido a que previo a realizar cualquier acción en relación con la aplicación del artículo 92 del Estatuto de Personal, debe procederse a analizar el artículo 17 del Reglamento de Carrera Universitaria.**

Se recibe oficio R.Seg. 063-2013 del 11 de noviembre del 2013 (REF. CU-772-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que da respuesta a los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en las sesiones 2250-2013, Art. III, inciso 12) del 09 de mayo del 2013, y 2293-2013, Art. II, inciso 19) celebrada el 24 de octubre del 2013, e informa que el caso del funcionario Dionisio Rodríguez Montero ha quedado en suspenso debido a que previo a realizar acciones en relación con la aplicación del artículo 92 del Estatuto de Personal, debe analizarse el artículo 17 del Reglamento de Carrera Universitaria.

ALFONSO SALAZAR: Quiero informar que la Comisión de Asuntos Jurídicos ha avanzado en este asunto, no ha analizado las respuestas, pero sí se hizo el planteamiento respectivo.

Es importante señalar que en el artículo 17 del Estatuto de Personal, hay respuestas desde elimínese todo, hay argumentos obsoletas y que creo que la Comisión de Asuntos Jurídicos tiene que tratar y valorar qué tipo de reformas se le hace a ese artículo para que sea coherente con el resto de la normativa, principalmente, en el Reglamento Carrera Universitaria. Me parece que la propuesta de acuerdo es correcta. Se aprueba.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio R.Seg. 063-2013 del 11 de noviembre del 2013 (REF. CU-772-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que da respuesta a los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en las sesiones 2250-2013, Art. III, inciso 12) del 09 de mayo del 2013, y 2293-2013, Art. II, inciso 19) celebrada el 24 de octubre del 2013 e informa que el caso del funcionario Dionisio Rodríguez Montero ha quedado en suspenso debido a que previo a realizar acciones en relación con la aplicación del artículo 92 del Estatuto de Personal, debe analizarse el artículo 17 del Reglamento de Carrera Universitaria.

SE ACUERDA:

Informar a la Rectoría que la propuesta de modificación del artículo 17 del Reglamento de Carrera Universitaria se encuentra en análisis en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO FIRME

- 6. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre prevención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2285-2013, Art. VI, inciso 1), en el que se declara infructuoso el concurso mixto para la selección del jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.**

Se recibe oficio O.R.H.-2631-2013 del 14 de noviembre del 2013 (REF. CU-773-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que hace una prevención en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2285-2013, Art. VI, inciso 1), celebrada el 26 de setiembre del 2013, en el que se declara infructuoso el

concurso mixto para la selección del jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que hay que ser prudentes y creo que lo mejor es solicitar el dictamen correspondiente de la Oficina Jurídica. La nota de doña Rosa Vindas dirigida al Consejo Universitario enviada mediante oficio ORH-2631-2013 y el asunto es la remisión del oficio ORH-2615-2013, con fecha 14 de noviembre, 2013, dice:

“Con el fin de que cuenten con la prevención que desde el punto de vista de cumplimiento de normativa laboral me veo en la obligación de hacer a este órgano colegiado, adjunto la respuesta brindada a la Rectoría en relación con la ejecución del acuerdo del Consejo Universitario mediante oficio RS-062-2013 correspondiente a la sesión No. 2285-2013, Art. VI, inciso 1) celebrada el 26 de setiembre del 2013”.

Cuando abro el documento que es el oficio ORH-2615-2013 dirigida al señor Luis Guillermo Carpio, dice: *“Asunto. Consejo Universitario para su ejecución”.* Hace una afirmación que me preocupa. Por eso considero que nosotros demos una respuesta con fundamento en lo que indica la Oficina Jurídica.

Voy a leer:

Acuso recibo de su nota fechada el 11 de noviembre, 2013 y recibida en mi oficina el 13 de noviembre, 2013, amparada en el oficio RS-062-2013 en el que solicita iniciar un nuevo proceso para el concurso interno del puesto de Jefe de Investigación y Evaluación Institucional.

Al respecto me permito comunicar que traslado amparado al principio en obediencia, Art. 109 de la Ley General de la Administración Pública a la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, ello por todos los argumentos que como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, he enviado a este respecto.

En resumen, este caso que no es una dirección de escuela se ajusta a los mismos principios de estabilidad del artículo 192 de la Constitución Política. Además, se incumple con aplicación de normativa interna que para la fecha que se toma la decisión de acuerdo al artículo 4 del Estatuto de Personal, es lo que se debería aplicar por analogía en este caso.

Al saber, el nuevo artículo 5 del Estatuto Orgánico establece en términos generales que en caso de un puesto donde medie la elección y se de por votación de no alcanzar la mayoría calificada se debe aplicar finalmente la mayoría simple.

Esto es una interpretación que hace la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, entonces no sé cómo nosotros podemos fundamentarnos para dar una respuesta más adecuada. Prefiero que se remita esta documentación a la Oficina Jurídica

que son los oficios que se mencionan en relación con este punto, para que la Oficina Jurídica brinde un dictamen al respecto de manera que podamos responder fundamentados en un dictamen jurídico de manera adecuada.

GRETHEL RIVERA: Estaría de acuerdo con esto ya que uno se sorprende de las cosas, pero quiero hacer la solicitud a don Celín Arce si fuera posible dar ese dictamen lo más pronto posible esto porque saben la situación que se está viviendo en el CIEI y en consideración a todas las personas que están involucradas en esto. Hay mucha incertidumbre y mucha expectativa.

ALFONSO SALAZAR: Con base en las observaciones y la propuesta que hace doña Marlene y doña Grethel, sería enviar la documentación presentada a la Oficina Jurídica para que brinde un dictamen al respecto antes del 11 de diciembre, 2013.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe oficio O.R.H.-2631-2013 del 14 de noviembre del 2013 (REF. CU-773-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que hace una prevención en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2285-2013, Art. VI, inciso 1), celebrada el 26 de setiembre del 2013, en el que se declara infructuoso el concurso mixto para la selección del jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

SE ACUERDA:

Enviar a la Oficina Jurídica la documentación presentada por la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que brinde un dictamen al Consejo Universitario, a más tardar el 11 de diciembre del 2013.

ACUERDO FIRME

- 7. Nota de la Sra. Sandra Chaves, trabajadora social de la Dirección de Extensión Universitaria, en relación con la elaboración de una normativa sobre becas relacionadas con el Centro de Idiomas.**

Se conoce oficio DUE.997-2013 del 12 de noviembre del 2013 (REF. CU-774-2013), suscrito por la Sra. Sandra Chaves Bolaños, trabajadora social de la Dirección de Extensión Universitaria, en relación con la elaboración de una normativa sobre becas relacionadas con el Centro de Idiomas.

ALFONSO SALAZAR: Esta nota de la señora Sandra Chaves, trabajadora social de la Dirección de Extensión Universitaria, es en relación con la elaboración de una normativa sobre becas relacionadas con el Centro de Idiomas, la propuesta de acuerdo es “Analizar este asunto cuando se analice el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en relación con el Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED.”

MAINOR HERRERA: Me parece que si es un reglamento debe estar en la Comisión de Asuntos Jurídicos y creo que aquí tenemos que pedir un criterio a la señora Mary Ann Webb, que es la que coordina el Centro de Idiomas, porque esas becas principalmente se refieren al Programa de idiomas que coordina Mary Ann Web, debería remitirse a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ALFONSO SALAZAR: No hay que recargar a la Comisión de Asuntos Jurídicos con todos los reglamentos, la Comisión de Asuntos Jurídicos no es una comisión de reglamentos, lo establecido en el Reglamento del Consejo Universitario se dio en un momento histórico del Consejo Universitario en donde prácticamente todos los reglamentos pasaban al final de la Comisión de Asuntos Jurídicos, eso establece el artículo, no recuerdo el número, pero establece el Reglamento del Consejo Universitario.

Sin embargo, la experiencia nos ha señalado de que las diferentes comisiones están sacando reglamentos, lo cual a mí me parece pertinente, porque un reglamento no es *persé*, un reglamento tiene un fondo estudiantil, un fondo de desarrollo institucional, tiene un fondo académico, el fondo propiamente de discusión debería ser la comisión que realmente maneja el fondo de la temática.

En el caso, por ejemplo de los reglamentos, algo muy importante, cierto que la Comisión de Reglamento es la única que tiene una presencia permanente del jefe de la Oficina Jurídica, pero si es importante que cualquier comisión en el caso de requerir algún tipo de asesoría jurídica puede hacer un llamado a la Oficina Jurídica para que haga las recomendaciones.

Sigo manteniendo el concepto de que los reglamentos sean vistos por aquellas comisiones que manejan el fondo de la temática, porque para uno en Asuntos Jurídicos es bastante fregado manejar una temática, por ejemplo estudiantil cuando la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil tiene más argumentos para valorar que puede quedar en una norma y que no puede quedar en una norma.

Diría en este caso don Mainor, es mi posición, que sea la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios valorar esta solicitud que se hace de parte de doña Sandra Chaves, es importante darle respuesta a ella, pero partiendo de la comisión.

El día que se crea en este Consejo Universitario una comisión dedicada solo a los reglamentos, pues tendría que estar formada por los miembros de todo el Consejo, porque hay cualquier cantidad de temáticas en los reglamentos y eso no me parece. Defiendo que se pase a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros universitarios.

MARLENE VIQUEZ: Cuando revisé esta documentación me di cuenta que el Consejo Universitario, en el año 2012 modificó un acuerdo del Consejo Universitario anterior, es la sesión 2201-2012, Art. III inciso 1) celebrada el 4 de octubre 2012. Este Consejo Universitario modificó un acuerdo que había tomado el Consejo Universitario cuando creó el Centro de Idiomas, en ese entonces se establecía que el Centro de Idiomas tenía que dar cinco becas en los centros universitarios donde se ofrecían los cursos de idiomas y que para ello, se tenía que coordinar con el administrador del centro.

Aquí en este acuerdo del Consejo Universitario están los considerandos que ustedes pueden ver, dice "*SE ACUERDA modificar...*", el acuerdo que estoy leyendo de la sesión No 2201-2012, Art. III, inciso 1-a) celebrada el 4 de octubre del 2012, no voy a leer los considerandos, el acuerdo dice: "*1. Modificar el punto 7 del acuerdo de la sesión No. 1792-2005, Art. IV, inciso 4), del 2 de diciembre del 2005, para que se lea de la siguiente manera: Se podrán otorgar hasta un máximo de 160 becas distribuidas en los Centro Universitario, a partir de los recursos presupuestados para ese programa, para ciudadanos residentes en la comunidad respectiva. Estas becas se otorgarán a solicitud del interesado o por recomendación del Administrador del Centro Universitario, previa comprobación, mediante el estudio socioeconómico respectivo, de la imposibilidad del beneficiario de asumir los aranceles correspondientes. //2. Para cumplir con el punto anterior, la Dirección de Extensión Universitaria y la Dirección de Centros Universitarios, en conjunto con la Dirección de Asuntos Estudiantiles elaborarán la normativa correspondiente, para ser incorporada en el Reglamento de Atención Socioeconómica de la Oficina de Atención Socioeconómica y de esa manera se garantice la correcta asignación del beneficio.*"

¿Qué es lo que sucede? Coincido con usted don Alfonso, primero que nada en la agenda del Consejo Universitario ya está el Reglamento de Becas Estudiantil. Este asunto, tiene que ser una normativa aparte, porque ahí no se está considerando los estudiantes de Extensión.

La preocupación que me generó esto, es que, precisamente, en atención a este acuerdo que acabo de mencionar del 4 de octubre del 2012, se conformó una Comisión integrada por Raquel Zeledón en representación de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la Magister Yorleny Chavarría en representación de la Dirección de Centros Universitarios y la Magister Sandra Chaves en representación de la Dirección de Extensión y dice: "*Se considera pertinente aclarar algunos aspectos indicados en el acuerdo, por tanto muy respetuosamente se solicita a ese honorable consejo recibir a los integrantes de la Comisión.*"

Esta comisión, precisamente, en la nota que dirigen al Consejo Universitario el 15 de noviembre del 2012, que es la DIRECTU-238-2012 de fecha 15 de noviembre le hacen esa petición al Consejo Universitario, en atención a ese acuerdo que leí.

¿Qué es lo que sucede? El Consejo Universitario en atención a esa solicitud que hace esa comisión mediante el oficio DIRECTU-238-2012 del 15 de noviembre del 2012, que es la referencia CU-725-2012, que está suscrito por doña Sandra Chaves Bolaños, como Directora a.i. de Extensión, informa sobre la Comisión nombrada con el fin de atender ese acuerdo del Consejo Universitario ¿Qué acuerda el Consejo Universitario? Conceder la audiencia solicitada para que los funcionarios que integran la comisión conformada, Raquel Zeledón, Yorleny Chavarría y Sandra Chaves asistan a una próxima sesión del Consejo Universitario, para tal efecto se solicita a la coordinación de la secretaria de este Consejo fijar la fecha de esta visita, supongo que no se hizo. Eso fue hace un año y no se ha dado esa audiencia.

Doña Sandra Chaves vuelve a enviar como trabajadora social de la Dirección de Extensión al Consejo Universitario el oficio DUE-997-2013, de fecha 12 de noviembre 2013, donde le está solicitando al Consejo Universitario que en atención al acuerdo aprobado en el año 2012, se conformó la comisión mencionada, e indica que actualmente solo ocho centros ofrecen cursos del Centro de Idiomas, además en relación con la propuesta para otorgar 160 becas es importante que se aclare cuál será el monto que la universidad asignará, para este fin. En la actualidad el Centro de Idiomas maneja la atención de los becarios bajo la figura de ingresos no percibidos, es decir, no tiene un presupuesto específico para cubrir los costos de becas.

Efectivamente, lo que se había hecho era verlo desde el punto de la exoneración. Continúa doña Sandra indicando en su nota *“Antes de formular una normativa para atender las solicitudes de becas relacionadas con el Centro de Idiomas, la Comisión debe tener certeza de la viabilidad financiera que la respaldaría. Muy atentamente solicitamos que se concrete la audiencia a la brevedad posible, a fin de continuar con el trabajo solicitado por ese Consejo.”*

¿Cuál es la preocupación que a mí me generó? Repito, soy respetuosa de las decisiones que ha tomado este Consejo Universitario, la propuesta de acuerdo que hace doña Ana Myriam es que se traslade a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

GRETHEL RIVERA: Que se analice cuando se vea el Reglamento de becas.

MARLENE VIQUEZ: Dice *“SE ACUERDA: Analizar este asunto cuando se analice el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en relación con el Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED.”*

El problema es que son de los estudiantes del Centro de Idiomas. ¿Quiénes son estudiantes del Centro de Idiomas?, no necesariamente son estudiantes regulares de la universidad, no necesariamente son de pregrado, grado, sino que puede ser cualquier persona de la sociedad civil, alguna persona que no tiene las condiciones para pagar el curso del Centro de Idiomas. Por eso considero que tiene que ser una normativa aparte, porque no necesariamente los estudiantes del Centro de Idiomas son estudiantes regulares de la universidad y el Reglamento que está en análisis en la agenda del Consejo Universitario es para los estudiantes regulares de la universidad.

La propuesta que tengo es, con base en lo leído, que lo analizara la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, precisamente, porque esto tiene que ser una normativa separada, así lo visualizó el Consejo Universitario en su momento, hace un año.

Y por el otro lado, era que se le solicitara el criterio específico a la coordinadora del Programa del Centro de Idiomas, porque me llama la atención que se está pronunciando doña Sandra Chaves como trabajadora social de la Dirección de Extensión, pero que yo sepa en la Dirección de Extensión lo que hay son extensionistas, hay personas para llevar a cabo los proyectos o programas de extensión, no hay un DAES interno. Con esto lo que les estoy diciendo es que el Consejo Universitario no ha aprobado nada de eso, no hay ninguna área de atención socioeconómica en la Dirección de Extensión. Si el Consejo Universitario considera que es necesario crearla, perfecto, porque uno de los reclamos que ha hecho la Dirección de Extensión es que los estudiantes de Extensión deben ser valorados como estudiantes de la UNED, lo cual me parece pertinente.

Lo que me generó preocupación es que hay alguien que está tomando decisiones por un programa que no está bajo su tutela, es como decirle a doña Ilse siendo la encargada del Programa de Docencia de la Escuela de Educación, que otra persona esté opinando por los estudiantes que van a becar en el Programa de Docencia, y que no le estén solicitando el criterio suyo.

La inquietud mía iba por el respeto a las competencias de cada persona; o sea, está bien que doña Sandra Chaves, por su formación de trabajadora social, ella en su momento trabajó en DAES, ahora está trabajando en la Dirección de Extensión y esta Dirección tiene interés de crear un área de atención socioeconómica perfecto, pero hoy eso no se tiene.

Si eso lo están haciendo aunque sea en la práctica, la preocupación que a mí me generó es si la coordinadora del Centro de Idiomas comparte el criterio de doña Sandra Chaves, creo que debe opinar la coordinadora del Centro de Idiomas.

Mi propuesta es que se remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios para que establezca una normativa específica y en particular para que atienda la audiencia, no necesariamente el Consejo

Universitario tiene que atender la comisión nombrada en el 2012, ellos podría atender a las personas.

Y segundo, que también se le solicite el criterio a doña Mary Ann Webb que es la coordinadora del Centro de Idiomas, sobre este tema en particular. Disculpe que haya sido tan extensa, pero es que si no se tiene clara la información podemos hacer cosas equivocadas.

ILSE GUTIERREZ: Rápidamente porque ya doña Marlene explicó ampliamente, sin embargo tengo la gran duda de si es solamente la Comisión de Asuntos Estudiantiles, porque lo que ella pregunta es sobre la viabilidad financiera que lo respaldaría y recuerdo doña Marlene que en algún momento nosotros cuando lo analizamos a lo interno de la Comisión de Presupuesto toda la situación del Centro de Idiomas, hace dos años, recuerdo que doña Mary Ann Webb habló sobre este problema y fue ahí que nosotros tomamos decisiones y que debía haber una normativa para que hubiera equidad en el proceso de asignación de la beca.

También, es un asunto presupuestario y si sugeriría o que fuera una sesión conjunta o que se analizará en ambas, como nos es tan difícil hacer sesiones conjuntas, tal vez enviarlo a cada una de las comisiones y tomar en cuenta lo que le atañe a cada comisión. Porque en el reglamento de becas que ya está en plenario, me preocupa que ya esté en plenario el Reglamento de Becas, habría que retrotraerlo, no enviarlo de nuevo; lo que quiero decir es que esa propuesta que ya está, el acuerdo tiene que ir así: “que a la luz de la propuesta de reglamento que ya está en plenario, analice si se está tomando en cuenta la población de Extensión, sin ser de pregrado grado, doña Grethel está diciendo que no, es bien. Y en el caso de la Comisión de Presupuesto que analice la viabilidad financiera que respalde este sistema de becas.

ILSE GUTIERREZ: Y con respecto a que esté presente Mary Ann Webb sí porque siempre lo estuvo, aquí sería más bien incorporar.

MAINOR HERRERA: En el documento que envía doña Sandra Chaves el DUE-997-2013 es muy claro en los dos puntos, me parece que el primer punto es tema de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios y el punto número dos, el que se refiere a “la propuesta para otorgar 160 becas, es importante que se aclare cuál será el monto que la Universidad asignará para este fin, pues en la actualidad el Centro de Idiomas maneja la atención de los becarios bajo la figura de ingresos no percibidos; no tienen un presupuesto específico para cubrir el costo de las becas. Antes de formular una normativa para atender las solicitudes de beca relacionadas con el Centro de Idiomas”, creo que la Comisión debe tener certeza de la viabilidad financiera de dicha propuesta.

Me parece que ese punto 2 es tema estrictamente de la Comisión Plan Presupuesto, recordemos que a esta comisión asiste, tanto la Vicerrectora

Ejecutiva como el Director Financiero, vamos a tener el criterio de ellos. Me parece muy importante que a la comisión que yo coordino se me asignan el punto 2.

Algo muy importante, doña Marlene lo citó, hubo un momento en que solo habían dos o tres centros únicamente que asignaban las cinco becas de inglés, que pasaba con las otras, no se aprovechaban y muchas veces estaba el curso abierto y se estaba impartiendo con un número reducido de estudiantes, la beca no implicaba ningún costo adicional para la universidad porque ya el curso se estaba ofreciéndose, doña Mary Ann podría ampliar, porque ella si tiene estadísticas de matrícula en ese programa.

GRETHEL RIVERA: Estoy de acuerdo con lo que anotaron los compañeros, en el acuerdo sería que se especifique ¿cuál es el punto que debe atender la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, así como lo que va a atender la Comisión de Presupuesto? Para que no incurramos en error.

ALFONSO SALAZAR: Le pediría a don Mainor que concretáramos esos dos puntos que usted hace para que quede claro en el acuerdo.

MAINOR HERRERA: De acuerdo con lo que se ha discutido acá y dado que hay consenso de que se debe enviar a dos comisiones, el punto número uno del acuerdo del oficio DUE-997-2013 se remita a la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Centros Universitarios para que lo dictamine y que presente la propuesta de acuerdo al plenario.

El punto dos se le asigne a la Comisión Plan Presupuesto para que presente una propuesta a este plenario, continuaríamos posteriormente con una propuesta al reglamento.

MARLENE VIQUEZ: Me parece bien, tanto la sugerencia que hace doña Ilse como la que hace don Mainor, solo que sigo insistiendo de que se debe solicitar el criterio de la coordinación del Centro de Idiomas en esta materia, porque no se trata de invitarla, el acuerdo debe decir solicitar el criterio específico a la coordinadora del Centro de Idiomas, que se remita dicha información a las dos comisiones.

ALFONSO SALAZAR: El primer acuerdo sería solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios analizar el punto uno de la solicitud planteada por doña Sandra Chaves y que solicite por escrito el criterio de la señora, que es el primer punto y generar al final en el último punto.

Dos, solicitar a la Comisión de Plan Presupuesto analizar el punto dos de la solicitud que hace la señora Sandra Chaves en el oficio DUE.997-2013.

Y como punto tres, solicitarle a la señora Mary Ann Webb, encargada del Centro de Idiomas analizar la petición y que envíe a las respectivas comisiones sus criterios por escrito.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce oficio DUE.997-2013 del 12 de noviembre del 2013 (REF. CU-774-2013), suscrito por la Sra. Sandra Chaves Bolaños, trabajadora social de la Dirección de Extensión Universitaria, en relación con la elaboración de una normativa sobre becas relacionadas con el Centro de Idiomas.

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, que atienda el punto No. 1 del oficio DUE.997-2013 y presente un dictamen al plenario a más tardar el 28 de febrero del 2014.**
- 2. Solicitar a la Comisión Plan Presupuesto que atienda el punto No. 2 de la nota y presente una propuesta al plenario a más tardar el 28 de febrero del 2014.**
- 3. Remitir a la Sra. Mary Ann Webb, coordinadora del Centro de Idiomas, el oficio DUE.997-2013, con el fin de que analice la situación planteada por la Sra. Sandra Chaves y brinde su criterio a las comisiones señaladas en el punto 1 y 2 de este acuerdo, a más tardar el 31 de enero del 2014.**

ACUERDO FIRME

- 8. Nota del jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que adjunta copia de la Estructura Presupuestaria que rige a partir del mes de enero del 2014.**

Se recibe oficio OPRE-525-2013 del 14 de noviembre del 2013 (REF. CU-775-2013), suscrito por el Sr. Javier Wady García Trejos, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que adjunta copia de la Estructura Presupuestaria que rige a partir del mes de enero del 2014.

ALFONSO SALAZAR: Nota del jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto en el que adjunta copia de la estructura presupuestaria que rige a partir del mes de enero, la propuesta es "Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE-525-2013 de la Oficina de Presupuesto, sobre la Estructura Presupuestaria del 2014, para su conocimiento."

MARLENE VIQUEZ: Mi sugerencia es que se remita a la comisión especial conformada en la presente sesión para atender los oficios de la Vicerrectoría Académica y otras unidades académicas relacionados con el POA Presupuesto 2014.

Antes de que don Luis Guillermo saliera de la sesión él indicó: -don Alfonso va tener que considerar un oficio de tres plazas que fueron incluidas etc.-, ese es el oficio don Alfonso, por eso es que el acuerdo debe modificarse para que se remita a la comisión especial conformada en la presente sesión, para atender los oficios de la Vicerrectoría Académica y otras unidades académicas relacionados con el POA Presupuesto 2014.

ALFONSO SALAZAR: Este no es doña Marlene.

MAINOR HERRERA: Cuando abrimos ese documento nos encontramos el documento que está ahí adjunto con la nota OPRE-525-2013 del 14 de noviembre del 2013, ese documento lo que hace es justamente es una descripción de la estructura presupuestaria, estamos hablando de los programas y los subprogramas del presupuesto actualizado, esa estructura es la actualizada porque recordemos que durante el 2013 se crearon nuevas unidades presupuestarias, esta nueva estructura lo que pretende es actualizar la que teníamos vigente en el 2013 y que ahora es la que regirá para el 2014, es para conocimiento de la Comisión Plan Presupuesto, la comisión toma nota.

ALFONSO SALAZAR: En la comisión se debe tomar nota y se debe tener presente.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 8)

Se recibe oficio OPRE-525-2013 del 14 de noviembre del 2013 (REF. CU-775-2013), suscrito por el Sr. Javier Wady García Trejos, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que adjunta copia de la Estructura Presupuestaria que rige a partir del mes de enero del 2014.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE-525-2013 de la Oficina de Presupuesto, sobre la Estructura Presupuestaria del 2014, para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

9. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita que se indique cómo proceder con tres plazas creadas en el presupuesto ordinario del 2014 (dos en la Oficina de Registro y una en la Oficina de Atención Socioeconómica).

Se recibe oficio O.R.H.-2639-2013 del 15 de noviembre del 2013 (REF. CU-778-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita que se indique cómo proceder con tres plazas creadas en el presupuesto ordinario del 2014 (dos en la Oficina de Registro y una en la Oficina de Atención Socioeconómica), dado que no hay acuerdo del CONRE al respecto, ni se realizó el estudio respectivo.

ALFONSO SALAZAR: Nota de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita que se indique cómo proceder con tres plazas creadas en el Presupuesto Ordinario 2014 dos de la Oficina de Registro y una de la Oficina de Atención Socioeconómica. El acuerdo es: "Remitir al Consejo de Rectoría la inquietud presentada por la Oficina de Recursos Humanos, para su atención."

MARLENE VIQUEZ: La intervención anterior era precisamente para este punto 9, que es remitir a la comisión especial conformada en la presente sesión para atender los oficios de la Vicerrectoría Académica y otras unidades académicas relacionados con el POA Presupuesto 2014, es decir, se remite esa información para que se parte de todos los análisis que deben hacer.

ALFONSO SALAZAR: Si todos están de acuerdo, se cambia el acuerdo para que pase a la comisión especial.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 9)

Se recibe oficio O.R.H.-2639-2013 del 15 de noviembre del 2013 (REF. CU-778-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita que se indique cómo proceder con tres plazas creadas en el presupuesto ordinario del 2014 (dos en la Oficina de Registro y una en la Oficina de Atención Socioeconómica), dado que no hay acuerdo del CONRE al respecto, ni se realizó el estudio respectivo.

SE ACUERDA:

Remitir a la comisión especial conformada en la presente sesión, Art. II, inciso 2), para atender los oficios de la Vicerrectoría Académica y otras unidades académicas, relacionados con el POA Presupuesto 2014.

ACUERDO FIRME

10. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a diversas opciones de cobertura para la póliza estudiantil.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 241-2013, Art. VII, celebrada el 12 de junio del 2013 y aprobado en firme en sesión 242-2013 del 19 de junio del 2013 (CU.CPP-2013-050), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2253-2013, Art. II, inciso 2-a), celebrada el 23 de mayo del 2013 (CU-2013-264), sobre el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 363-2013, Art. III, celebrada el 3 de abril del 2013, referente a diversas opciones de cobertura para la póliza estudiantil.

ALFONSO SALAZAR: El siguiente es un dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a diversas opciones de cobertura para la póliza estudiantil, el acuerdo es: "Tomar nota de que la Comisión Plan Presupuesto avala el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión No. 363-2013, Art. III, celebrada el 3 de abril del 2013, aprobado en firme en la sesión No. 365-2013, del 17 de abril del 2013, sobre la póliza estudiantil, y por lo tanto, saca de su agenda este punto."

Quiero hacer una aclaración, doña Ana Myriam me mencionó y si me parece muy importante, hay varios asuntos de agenda en los cuales es una temática más o menos como acá; ella me había comunicado de que los iba a introducir o que los había introducido en correspondencia porque son acuerdos de la comisión que le avisa y le informa al plenario, en el fondo no es una discusión que se va a hacer en el plenario. A mí me pareció muy apropiado, creo que a todos nos parece muy apropiado para bajar la agenda del mismo plenario.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 10)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 241-2013, Art. VII, celebrada el 12 de junio del 2013 y aprobado en firme en sesión 242-2013 del 19 de junio del 2013 (CU.CPP-2013-050), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2253-2013, Art. II, inciso 2-a) celebrada el 23 de mayo del 2013 (CU-2013-264), sobre el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 363-2013, Art. III, celebrada el 3 de abril del 2013, referente a diversas opciones de cobertura para la póliza estudiantil.

SE ACUERDA:

Tomar nota de que la Comisión Plan Presupuesto avala el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión No. 363-2013, Art. III, celebrada el 3 de abril del 2013, aprobado en firme en la sesión No. 365-2013, del 17 de abril del 2013, sobre la póliza estudiantil y, por lo tanto, saca de su agenda este punto.

ACUERDO FIRME

11. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, en el que solicita prórroga para atender el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sobre la propuesta de escala salarial.

Se conoce oficio CU.CPP-2013-083 de la Comisión Plan Presupuesto, en el que se transcribe el acuerdo tomado en sesión 264-2013, Art. VI, celebrada el 31 de octubre del 2013, y aprobado en firme en sesión 265-2013 del 13 de noviembre del 2013, en el que solicita prórroga para atender el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2241-2013, Art. III, inciso 13), del 01 del 21 de marzo del 2013, sobre la propuesta de escala salarial.

ALFONSO SALAZAR: Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, en el que solicita prórroga para atender el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sobre la propuesta de escala salarial.

El acuerdo es: “Conceder prórroga a la Comisión Plan Presupuesto, para que presente al Plenario la propuesta de escala salarial, solicitada en sesión 2241-2013, Art. III, inciso 13), en la segunda semana de febrero del 2014”. Aquí tengo que preguntarle que dadas las condiciones actuales ¿don Mainor usted cree que esa fecha es apropiada?

MAINOR HERRERA: Considero que esta subcomisión que yo coordino podría ir adelantando trabajo y no esperar a que llegue aprobada la estructura ocupacional que está en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, ya he solicitado información a la Oficina de Recursos Humanos con respecto a todo el sector profesional, tanto los que son jefes, directores y encargados de unidad para estimar el costo de la propuesta

Creo que la comisión puede ir avanzando, lo que no quisiera es retrasar más esta propuesta, porque recordemos que el acuerdo que tomó el Consejo Universitario en esa sesión 2241-2013, ahí se había dado una prórroga de un mes, porque si nos vamos al acuerdo inicial decía que era de aplicación a partir de la primera quincena del mes de enero del 2014.

Haría un esfuerzo por convocar en las primeras semanas de enero tercera y cuarta semana de enero y tratar de tenerlo, por lo menos, tener un borrador, si veo que va a hacer falta tiempo pediría una pequeña prórroga. Lo otro es que desde ahora ustedes lo consideren y extendamos un mes más y que pongamos a más tardar la segunda semana de marzo y si podemos entregarlo antes, mejor.

MARIO MOLINA: En la nota que envía la Comisión Plan Presupuesto al Consejo Universitario solicitando la prórroga la Comisión solicita, dice al final: "...para entregar en la segunda semana de febrero 2014.", es el oficio CU.CPP-2013-083, por lo tanto, así lo tomó Ana Myriam porque así está solicitado por la misma comisión.

ALFONSO SALAZAR: Le hice la consulta a don Mainor porque precisamente al formar parte de la Comisión Plan Presupuesto pues este asunto primero no es fácil, segundo depende de otros elementos que no es solamente la escala salarial ni en sí misma.

A mí me parece que con base en esta solicitud que hace la Comisión Plan Presupuesto con las observaciones que hace don Mainor este Consejo puede extender el plazo más ajustado a la realidad y poner a más tardar en la segunda semana de marzo del 2014, si les parece ese cambio, aprobado.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 11)

Se conoce oficio CU.CPP-2013-083 de la Comisión Plan Presupuesto, en el que se transcribe el acuerdo tomado en sesión 264-2013, Art. VI, celebrada el 31 de octubre del 2013, y aprobado en firme en sesión 265-2013 del 13 de noviembre del 2013, en el que solicita prórroga para atender el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2241-2013, Art. III, inciso 13), del 01 del 21 de marzo del 2013, sobre la propuesta de escala salarial.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Comisión Plan Presupuesto, para que presente al plenario la propuesta de escala salarial, solicitada en sesión 2241-2013, Art. III, inciso 13), a más tardar en la segunda semana de marzo del 2014.

ACUERDO FIRME

12. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre los informes del señor Edgar Castro, vicerrector de planificación sobre la visita a la UNAD en Colombia y su participación en el Congreso de AIESAD en España.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 462-2013, Art. IV, inciso 1) celebrada el 30 de julio del 2013 y aprobado en firme en sesión 464-2013 del 13 de agosto del 2013 (CU.CPDA-2013-039), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2241-2013, Art. III, inciso 11) celebrada el 21 de marzo del 2013, en el que remite oficio V-P.2013-15 del 14 de marzo del 2013 (REF. CU-163-2013), suscrito por el Sr. Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación, sobre sus informes de su visita a la UNAD en Colombia, del 03 al 07 de febrero y su participación en el Congreso de AIESAD en España, del 04 al 09 de marzo del 2013.

ALFONSO SALAZAR: Una propuesta de doña Marlene Víquez.

MARLENE VIQUEZ: Don Alfonso hay unos puntos de la agenda, que considero que el Consejo, no deberíamos pronunciarnos si no está presente el señor Rector, pero hay otros puntos que sí deberían ser analizados.

La única observación que tengo con lo que hemos visto hasta ahora, ya llegamos al punto 12 y no tengo observaciones más que en los siguientes puntos de los que quiero dejar constancia con la propuesta de acuerdo de la Secretaría del Consejo Universitario.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 12)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 462-2013, Art. IV, inciso 1), celebrada el 30 de julio del 2013 y aprobado en firme en sesión 464-2013 del 13 de agosto del 2013 (CU.CPDA-2013-039), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2241-2013, Art. III, inciso 11) celebrada el 21 de marzo del 2013, en el que remite oficio V-P.2013-15 del 14 de marzo del 2013 (REF. CU-163-2013), suscrito por el Sr. Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación, sobre sus informes de su visita a la UNAD en Colombia, del 03 al 07 de febrero y su participación en el Congreso de AIESAD en España, del 04 al 09 de marzo del 2013.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Reglamento de Autorización de Viajes al Exterior para los funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia en su artículo**

10, establece que los vicerrectores deberán presentar su informe ante el Consejo Universitario y el deber de dejar una copia de toda la documentación recibida en el CIDREB.

2. La importancia de la participación de las autoridades y de los académicos de la universidad en este tipo de actividades de la AIESAD u homólogas.
3. La necesidad de socializar con la comunidad universitaria los informes y documentación que se entrega en este tipo de actividades, con la finalidad de identificar proyectos futuros de interés institucional y alianzas estratégicas.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido y analizado el informe del Sr. vicerrector Edgar Castro de su visita a la UNAD en Colombia del 03 al 07 de febrero y su participación en el Congreso de AIESAD en España, del 04 al 09 de marzo del 2013 (REF. CU-163-2013).
2. Solicitar al vicerrector de planificación, Sr. Edgar Castro Monge, hacer del conocimiento a las diversas instancias institucionales el informe para la conformación de posibles redes de trabajo en investigación, docencia y extensión, producto de la visita a la UNAD de Colombia y su participación en el Congreso de la AIESAD en España.

ACUERDO FIRME

13. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el dictamen de la Comisión de Innovación referente al tema de “Responsabilidad Social Institucional”. También se remiten documentos presentados por el Sr. Orlando Morales, en relación con algunos dictámenes de la Comisión de Innovación, que fueron conocidos por el plenario, así como solicitud de información a las autoridades.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 476-2013, Art. V, inciso 4), celebrada el 28 de agosto del 2013, en relación con el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2091-2011, Art. IV, inciso 21), con fecha 11 de mayo del 2011 (CU-2011-229), en el que remite dictamen de la Comisión de Políticas de Innovación, sesión 012-2010, Art. V, celebrada el 17 de noviembre del 2010 (CU.CI-2010-009), sobre el tema de “Responsabilidad Social Institucional”.

También, conoce el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2103-2011, Art. III, inciso 6), con fecha 13 de julio del 2011, (CU-2011-382), en el que solicita a esta comisión dictaminar a más tardar el 8 de agosto del 2011, lo relacionado a los dictámenes remitidos de la Comisión de Innovación.

Además, acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2168-2012, Art. III, inciso 7), con fecha 06 de junio del 2012, (CU-2012-356), en el que remite documento presentada por el Sr. Orlando Morales, Miembro del Consejo Universitario (REF. CU-323-2012), en relación con algunos dictámenes de la Comisión de Innovación, que fueron conocidos por el plenario, así como solicitud de información a las autoridades.

ILSE GUTIERREZ: Estoy de acuerdo con todas las observaciones que hicieron los compañeros, es con respecto al punto 13 la trascendencia que tiene el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional cuando dice acerca del tema de Responsabilidad Social Institucional, donde se le libera la responsabilidad a la Comisión de coordinar este punto, ¿qué significa eso? Quería hacer un recordatorio aquí en plenario, que nos corresponde a nosotros concluir, está en agenda, pero pasan las semanas y no lo concluimos, pero tenemos que dar respuesta o tomar algún acuerdo, porque ya no depende de la comisión, sino que de todos nosotros.

MARLENE VIQUEZ: Gracias a doña Ilse por la intervención que hizo, me lo recordó, yo asumí automáticamente, hay un acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional Administrativo, en donde se hizo esta petición de que se le liberara del dictamen respetivo, porque ya había brindado un dictamen. Está en la agenda del Consejo Universitario, precisamente, porque doña Grethel trajo otro documento en el cual menciona diferentes autores relacionados con la Responsabilidad Social Universitaria y nosotros lo que respondimos fue en atención a una propuesta que había presentado don Orlando Morales. Lo que se envió a las comisiones fue lo de la Responsabilidad Social Institucional, no la Responsabilidad Social Universitaria. Por ello, se solicita que se nos libere sobre este tema de responsabilidad social institucional, porque en realidad la Comisión Especial se pronunció sobre este tema.

Si ustedes analizan una de las actas recientes que había aprobado el Consejo Universitario ahí se indica que más bien lo de la Responsabilidad Social, a raíz de la participación que tuvo doña Grethel, yo intervengo e indico que es mejor esperar la propuesta de Lineamientos de Política Institucional para ver cómo se ajustaba todo para que lo que tenía que ver con la política de Responsabilidad Social Universitaria, considerara lo de Lineamientos de Política Institucional.

Efectivamente, lo que aquí estamos diciendo es que liberen a la comisión de políticas de desarrollo organizacional y administrativo, porque ya el dictamen está en el plenario.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 13)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 476-2013, Art. V, inciso 4), celebrada el 28 de agosto del 2013, en relación con el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2091-2011, Art. IV, inciso 21), con fecha 11 de mayo del 2011 (CU-2011-229), en el que remite dictamen de la Comisión de Políticas de Innovación, sesión 012-2010, Art. V, celebrada el 17 de noviembre del 2010 (CU.CI-2010-009), sobre el tema de “Responsabilidad Social Institucional”.

También, conoce el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2103-2011, Art. III, inciso 6), con fecha 13 de julio del 2011, (CU-2011-382), en el que solicita a esta comisión dictaminar, a más tardar el 8 de agosto del 2011, lo relacionado a los dictámenes remitidos de la Comisión de Innovación.

Además, acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2168-2012, Art. III, inciso 7), con fecha 06 de junio del 2012, (CU-2012-356), en el que remite documento presentada por el Sr. Orlando Morales, Miembro del Consejo Universitario (REF. CU-323-2012), en relación con algunos dictámenes de la Comisión de Innovación, que fueron conocidos por el plenario, así como solicitud de información a las autoridades.

CONSIDERANDO QUE:

- 1) El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 2103-2011, Art. III, inciso 6) celebrada el 07 de julio del 2011 (CU-2011-382) y el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No, 2168-2012, Art. III, inciso 7) celebrada el 31 de mayo del 2012 (CU-2012-356), mediante los cuales solicita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo pronunciarse lo antes posible, sobre la propuesta del señor Orlando Morales presentada al Consejo Universitario en el 2010 (REF. CU. 459-2010) y los dictámenes de la Comisión de Innovación, referentes al tema de Responsabilidad social institucional.
- 2) La propuesta del señor Orlando Morales, coordinador de la Comisión de Innovación, (REF. CU. 459-2010), en relación al tema de Responsabilidad Social Institucional presentada al Consejo Universitario desde el 2010.

- 3) El acuerdo tomado por la Comisión de Innovación en la sesión No. 012-2010, artículo V, celebrada el 17 de noviembre del 2010 (CU.CI-2010-009), mediante el cual recomiendan al Consejo Universitario una propuesta de política sobre Responsabilidad Social Institucional.
- 4) El Consejo Universitario, en sesión No. 2258-2013, Art. III, inciso 7), celebrada el 06 de junio del 2013 (CU-2013-314), acordó nombrar una comisión especial, “con el fin de que analicen la pertinencia de definir una política sobre “Responsabilidad Social Universitaria”, propuesta por la Dra. Vilma Peña Vargas, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y el Dr. Federico Li Bonilla, de la Escuela de Ciencias de la Administración.
- 5) En la comisión especial nombrada por el Consejo Universitario en la sesión No. No. 2258-2013, Art. III, inciso 7), celebrada el 06 de junio del 2013 (CU-2013-314), citada en el punto anterior, se analizó tanto la propuesta de política sobre *Responsabilidad Social Universitaria*, presentada por la Dra. Vilma Peña y el Dr. Federico Li, funcionario de la Escuela Ciencias de la Administración (Ref. CU-331-2013) y la propuesta de política sobre *Responsabilidad Social Institucional*, esta última recomendada por la Comisión de Innovación, mediante el oficio CU.CI-2010-009, de fecha 14 de diciembre, 2010.

SE ACUERDA:

Liberar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo de la responsabilidad asignada por el Consejo Universitario, mediante los acuerdos tomados en las sesiones 2103-2011, Art. III, inciso 6) celebrada el 07 de julio del 2011 (CU-2011-382) y 2168-2012, Art. III, inciso 7) celebrada el 31 de mayo del 2012 (CU-2012-356), dado que la Comisión especial, conformada por este Consejo en la sesión No. 2258-2013, Art. III, inciso 7) celebrada el 6 de junio, 2013, en el dictamen que se le solicita relativa a “la pertinencia de definir una política sobre “Responsabilidad Social Universitaria”, retoma ambos acuerdos.

ACUERDO FIRME

14. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el que solicita autorización para incluir dentro del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED que se encuentra estudiando, un articulado sobre el retiro autorizado (RA) debidamente justificado.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 122-2013, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 13 de agosto del 2013 (CU.CAJ-2013-045), en el que solicita autorización para incluir dentro del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED que se encuentra estudiando, un articulado sobre el retiro autorizado (RA) debidamente justificado.

Se acuerda:

ARTICULO III, inciso 14)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 122-2013, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 13 de agosto del 2013 (CU.CAJ-2013-045), en el que solicita autorización para incluir dentro del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED que se encuentra estudiando, un articulado sobre el retiro autorizado (RA) debidamente justificado.

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Comisión de Asuntos Jurídicos está analizando la propuesta de modificación a algunos artículos del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.**
- 2. Que el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED no presenta explícitamente norma que beneficie a un funcionario becado en caso de retirar cursos con justificación autorizada.**
- 3. El interés del Consejo Universitario de incorporar en el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED el retiro autorizado justificado (RA) con la consecuente exoneración del pago respectivo.**

SE ACUERDA:

Autorizar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que en el análisis del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, incorpore en su articulado el retiro autorizado (RA) debidamente justificado, con la consecuente exoneración del pago, excepto en las asignaturas con cupo limitado.

ACUERDO FIRME

15. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con la compra directa “Contratación de Asesor Legal”.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 125-2013, Art. III, inciso 2), celebrada el 10 de setiembre del 2013 (CU.CAJ-2013-049), referente al oficio OCS-865-2013 de fecha 29 de julio del 2013, suscrito por la Licda. Johanna Monge Ramírez, funcionaria de la Oficina de Contratación y Suministros, (REF. CU-545-2013), dirigido a la señora Grethel Rivera, miembro del Consejo Universitario, en relación con la compra directa 2013CD-000890-99999 “Contratación de Asesor Legal”, en atención al acuerdo tomado en sesión No. 2200-2012, Art. IV, inciso 1) celebrada el 27 de setiembre, 2012.

Además, retoma el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2200-2012, Art. IV, inciso 1) celebrada el 27 de setiembre del 2012 (CU-2012-606), mediante el cual se solicita a la administración que proceda a la contratación de la asesoría legal para la atención de asuntos referentes a nombramientos de jefatura y direcciones, con un solo candidato, así como las apelaciones presentadas por la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, relacionados con este tema y que son urgentes de atender por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se acuerda:

ARTICULO III, inciso 15)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 125-2013, Art. III, inciso 2), celebrada el 10 de setiembre del 2013 (CU.CAJ-2013-049), referente al oficio OCS-865-2013 de fecha 29 de julio del 2013, suscrito por la Licda. Johanna Monge Ramírez, funcionaria de la Oficina de Contratación y Suministros, (REF. CU-545-2013), dirigido a la señora Grethel Rivera, miembro del Consejo Universitario, en relación con la compra directa 2013CD-000890-99999 “Contratación de Asesor Legal”, en atención al acuerdo tomado en sesión No. 2200-2012, Art. IV, inciso 1) celebrada el 27 de setiembre, 2012.

Además, retoma el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2200-2012, Art. IV, inciso 1) celebrada el 27 de setiembre del 2012 (CU-2012-606), mediante el cual se solicita a la administración que proceda a la contratación de la asesoría legal para la atención de asuntos referentes a nombramientos de jefatura y direcciones, con un solo candidato, así como las apelaciones presentadas por la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, relacionados con este tema y que son urgentes atender por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

CONSIDERANDO:

- 1- La nota suscrita por la Sra. Grethel Rivera Turcios, coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de fecha 26 de setiembre del 2012 (REF. CU-605-2012), por medio de la cual solicita al Consejo Universitario en la sesión 2200-12, celebrada el 27 de setiembre 2012, la contratación de asesoría legal para esa comisión.
- 2- El Consejo Universitario en atención a la solicitud planteada por la Sra. Grethel Rivera Turcios, coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión 2200-2012, Art. IV, inciso 1) celebrada el 27 de setiembre del 2012, acordó:

“Indicarle a la administración que proceda a la contratación de la asesoría legal para la atención de asuntos referentes a nombramientos con un solo participante, así como las apelaciones presentadas por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, relacionados con este tema, y que son urgentes atender por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

- 3- El oficio OCS-865-2013, del 29 de julio del 2013, (REF. CU-545-2013) suscrito por la Licda. Johanna Monge Ramírez, en el que remite a la señora Grethel Rivera, miembro del Consejo Universitario, las ofertas presentadas para la Contratación de asesor legal, referente a la Compra Directa 2013CD-000890-99999.
- 4- Que en la sesión N° 125-2013 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el martes 10 de setiembre 2013, la señora Grethel Rivera, miembro de esta comisión, expuso la finalidad por la cual la Comisión de Asuntos Jurídicos solicitó al Consejo Universitario (26 de setiembre 2012) la contratación de asesoría legal para esta comisión.
- 5- Que la Comisión de Asuntos Jurídicos ya atendió los asuntos que dieron origen a la solicitud mencionada en el considerando 1) del presente acuerdo.

SE ACUERDA:

1. Indicar a la administración desestimar la contratación de la asesoría legal, solicitada mediante el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión No. 2200-2012, Art. IV, inciso 1), de fecha 27 de setiembre, 2012; por la razón expuesta en el considerando 5 de este acuerdo.
2. Informar a la Oficina de Contratación y Suministros el presente acuerdo.

ACUERDO FIRME

16. Nota del Vicerrector de Planificación, sobre solicitud para que se le subroque la jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

Se conoce oficio V.P.2013 del 19 de noviembre del 2013 (REF. CU-782-2013), suscrito por el Sr. Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación, en el que solicita que se le subroque la jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, hasta que se nombre un nuevo jefe.

MARLENE VIQUEZ: En el punto 16, se menciona la nota del Vicerrector de Planificación sobre la solicitud que hizo, para que se le subroque la jefatura del Centro de Investigación y evaluación Institucional. Doña Ana Myriam nos lo deja en blanco, este punto mejor dejarlo pendiente para la próxima vez que está el señor Rector, me parece que ese punto 16 no podemos tomar nosotros una decisión sin la presencia del Rector, es importante que estén todos los miembros del Consejo, en todos los demás estoy de acuerdo.

Este asunto queda pendiente de discusión.

17. Nota de la directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en la que invita a la ceremonia oficial del SINAES, de acreditación de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración Educativa.

Se recibe oficio ECE/2013/667 del 15 de noviembre del 2013 (REF. CU-783-2013), suscrito por la Sra. Yarith Rivera Sánchez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que invita a la ceremonia oficial del SINAES, de acreditación de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración Educativa, que se realizará el viernes 29 de noviembre del 2013, a las 9:30 a.m. en la Sala Magna del Paraninfo.

GRETHEL RIVERA: Estoy de acuerdo con lo que propone doña Marlene, pero decir que en el punto 17 en la cual la directora de la Escuela de Ciencias de la Educación invita a la ceremonia oficial del SINAES de acreditación de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura, ahí no quedó un acuerdo, lo que procede es agradecer a la señora Yarith Rivera Sánchez y reconocer el esfuerzo realizado por la Escuela de Ciencias de la Educación, en especial a la Carrera de Bachillerato por la acreditación obtenida.

ALFONSO SALAZAR: Si les parece a los compañeros esa propuesta de doña Grethel, incorporamos eso en el punto 17.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 17)

Se recibe oficio ECE/2013/667 del 15 de noviembre del 2013 (REF. CU-783-2013), suscrito por la Sra. Yarith Rivera Sánchez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que invita a la ceremonia oficial del SINAES, de acreditación de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración Educativa, que se realizará el viernes 29 de noviembre del 2013, a las 9:30 am. en la Sala Magna del Paraninfo.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer a la Sra. Yarith Rivera la invitación a la ceremonia oficial del SINAES, de acreditación de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración Educativa.**
- 2. Reconocer el esfuerzo realizado por la Escuela de Ciencias de la Educación, en especial a la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración Educativa, por la acreditación obtenida.**

ACUERDO FIRME

- 18. Nota de la encargada de la Carrera de Educación Especial, en la que solicita la corrección del Módulo III Recursos de apoyo para la inclusión educativa y socio laboral, para que en lugar del código 2120 se lea 2144.**

Se conoce oficio ECE-712-2013 del 19 de noviembre del 2013 (REF. CU-184-2013), suscrito por la Sra. Lady Meléndez, encargada de la Carrera de Educación Especial, en el que solicita la corrección del Módulo III Recursos de apoyo para la inclusión educativa y socio laboral, para que en lugar del código 2120 se lea 2144.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 18)

Se conoce oficio ECE-712-2013 del 19 de noviembre del 2013 (REF. CU-184-2013), suscrito por la Sra. Lady Meléndez, encargada de la Carrera de Educación Especial, en el que solicita la corrección del Módulo III Recursos de apoyo para la inclusión educativa y socio laboral, para que en lugar del código 2120 se lea 2144.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina de Presupuesto la nota ECE-712-2013 para su atención.

ACUERDO FIRME

19. Nota de los señores Rosario Solano, encargada del Programa de Bibliotecología e investigadora, Jorge Meneses, encargado de la Cátedra de Tratamiento de la Información e investigador y José Pablo Meza, encargado de Cátedra de Tecnologías de Información e investigador del Censo, en la que remiten copia del Informe Final: Censo y Diagnóstico Nacional de Bibliotecas Escolares, declarado de interés institucional por el Consejo Universitario en la sesión 2143-2012, Art. V, inciso 6).

Se recibe nota del 19 de noviembre del 2013 (REF. CU-785-2013), suscrita por los señores Rosario Solano Murillo, encargada del Programa de Bibliotecología e investigadora, Jorge Meneses Hernández, encargado de la Cátedra de Tratamiento de la Información e investigador y José Pablo Meza Pérez, encargado de Cátedra de Tecnologías de Información e investigador del Censo, en la que remiten copia del Informe Final: Censo y Diagnóstico Nacional de Bibliotecas Escolares, declarado de interés institucional por el Consejo Universitario en la sesión 2143-2012, Art. V, inciso 6).

Se acuerda:

ARTICULO III, inciso 19)

Se recibe nota del 19 de noviembre del 2013 (REF. CU-785-2013), suscrita por los señores Rosario Solano Murillo, encargada del Programa de Bibliotecología e investigadora, Jorge Meneses Hernández, encargado de la Cátedra de Tratamiento de la Información e investigador y José Pablo Meza Pérez, encargado de Cátedra de Tecnologías de Información e investigador del Censo, en el que remiten copia del Informe Final: Censo y Diagnóstico Nacional de Bibliotecas Escolares, declarado de interés institucional por el Consejo Universitario en la sesión 2143-2012, Art. V, inciso 6).

SE ACUERDA:

Agradecer el envío del Informe Final: Centro y Diagnóstico Nacional de Bibliotecas Escolares.

ACUERDO FIRME

20. Nota del señor Rector, sobre el acuerdo del Consejo de Becas Institucional, (Becas COBI 2549), en el que se aprueba el documento “Procedimiento para ejecución de las iniciativas relacionadas con formación y capacitación del Proyecto AMI”.

Se conoce oficio R.493-2013 del 19 de noviembre del 2013 (REF. CU-786-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2251-2013, Art. II, inciso 3-a) y 2274-2013, Artículo 2-a), punto 3, remite el acuerdo del Consejo de Becas Institucional, sesión ordinaria No. 960-2013, celebrada el 12 de noviembre del 2013 (Becas COBI 2549), en el que se aprueba el documento “Procedimiento para ejecución de las iniciativas relacionadas con formación y capacitación del Proyecto AMI”.

Se acuerda:

ARTICULO III, inciso 20)

Se conoce oficio R.493-2013 del 19 de noviembre del 2013 (REF. CU-786-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2251-2013, Art. II, inciso 3-a) y 2274-2013, Artículo 2-a), punto 3, remite el acuerdo del Consejo de Becas Institucional, sesión ordinaria No. 960-2013, celebrada el 12 de noviembre del 2013 (Becas COBI 2549), en el que se aprueba el documento “Procedimiento para ejecución de las iniciativas relacionadas con formación y capacitación del Proyecto AMI”.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el documento “Procedimiento para ejecución de las iniciativas relacionadas con formación y capacitación del Proyecto AMI”, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 10 de febrero del 2014.

ACUERDO FIRME

21. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que manifiesta su preocupación por las opiniones externadas en las actas del Consejo Universitario, por lo que solicita audiencia en calidad de urgencia.

Se reconoce oficio O.R.H, .2658-2013 del 18 de noviembre del 2013 (REF. CU-788-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de

Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación por las opiniones externadas en las actas del Consejo Universitario, de falta de confianza que se ha emitido en referencia a esa Oficina, por lo que solicita audiencia en calidad de urgencia.

MARLENE VIQUEZ: En esta nota la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, manifiesta su preocupación por las opiniones externadas en las actas del Consejo Universitario, por lo que solicita audiencia con calidad de urgencia, dejarlo pendiente para la próxima semana, para ver cómo se va a atender este asunto.

Este asunto queda pendiente de discusión.

22. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que adjunta copia de la resolución en vista al expediente 13-011491-CO que emite la Sala Constitucional.

Se recibe oficio O.R.H.-2660-2013 del 18 de noviembre del 2013 (REF. CU-789-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que adjunta copia de la resolución en vista al expediente 13-011491-CO que emite la Sala Constitucional.

MAINOR HERRERA: Me gustaría que analizáramos el punto 22, porque me parece que hemos tenido información del caso de doña Rosa, el recurso que interpuso ante la Sala Constitucional, pero extraoficialmente.

El documento adjunto el O.R.H.-2660-2013, detalla los pormenores del asunto, me creo que para mejor criterio deberíamos, en presencia del señor Rector hacer una lectura, al menos para tener un conocimiento más, a la luz de lo que dice el documento y no por lo que se escucha, parece que este documento hasta ahora lo conocemos y está dirigido al Consejo Universitario, deberíamos tener un espacio para escucharlo y dejarlo pendiente para la próxima sesión.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que esto está relacionado con lo de la acción de inconstitucionalidad interpuesto por la señora Rosa Vindas.

Este asunto queda pendiente de discusión.

23. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que indica que la Sra. Ana Cristina Pereira no cuenta con los requisitos para ejercer el puesto de vicerrectora ejecutiva.

Se conoce oficio O.R.H.-2677-2013 del 18 de noviembre del 2013 (REF. CU-790-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que la Sra. Ana Cristina Pereira no cuenta con los requisitos para ejercer el puesto de Vicerrectora Académica, ya que no hay evidencia de los cinco años de experiencia válida en las actividades de docencia, extensión, investigación o producción académica.

MARLENE VIQUEZ: Luego está el punto 23, que es la nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos en el que indica que la señora Ana Cristina Pereira no cuenta con los requisitos para ejercer el puesto de vicerrectora ejecutiva, es la referencia CU-790-2013. Ya nosotros tomamos una decisión al respecto, pero doña Ana Myriam lo deja sin espacio, mejor que lo contestemos la próxima semana y que rindamos una respuesta, donde se le informa a la señora Vindas Chaves, que en la sesión tal, el Consejo Universitario tomó tal acuerdo, pero mejor que esté presente el señor Rector. Me parece que esto es importante.

ALFONSO SALAZAR: Disculpe doña Marlene, voy a solicitar una ampliación en la agenda, hasta concluir el tema de correspondencia. Los que estén de acuerdo, seguimos adelante.

Al ser las 6:23 pm., se retira la señorita Isamer Sáenz.

MARLENE VIQUEZ: Este punto tiene que ver con la acción de inconstitucionalidad presentada por doña Rosa Vindas relacionado con el inciso ch-2) artículo 25 del Estatuto Orgánico, hace un momento tomamos un acuerdo, en el cual se le solicita a la Oficina Jurídica que brindaran un dictamen al respecto.

Me parece que se debería unir los dos puntos, porque doña Rosa se está refiriendo a la acción de inconstitucionalidad, nos está haciendo ciertos recordatorios que dice la ley, pero son interpretaciones de ella. Es importante que en el dictamen que vaya a brindar la Oficina Jurídica, que fue uno de los acuerdos que aprobamos hace un momento, también se le adjunte esta nota de doña Rosa y si don Celín tiene que ampliar el dictamen, que lo amplíe.

ALFONSO SALAZAR: El acuerdo sería trasladar esta información a la Oficina Jurídica en atención a la solicitud que este Consejo Universitario ha aprobado al

respecto, que sea estudiada conjuntamente con la acción inconstitucionalidad, hay que redactar eso para que nos quede como un solo asunto.

MARLENE VIQUEZ: Ana Myriam lo hace, unir los dos puntos.

Este asunto queda pendiente de discusión.

24. Nota del Consejo de Rectoría, sobre el Manual de Procedimientos para la póliza colectiva estudiantil en caso de Accidentes a los Estudiantes de la UNED.

Se recibe oficio CR.2013.1003 del 18 de noviembre del 2013 (REF. CU-791-2013), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1796-2013, Artículo IV, inciso 1), celebrada el 18 de noviembre del 2013, sobre el Manual de Procedimientos para la póliza colectiva estudiantil en caso de Accidentes a los Estudiantes de la UNED.

Se acuerda:

ARTICULO III, inciso 24)

Se recibe oficio CR.2013.1003 del 18 de noviembre del 2013 (REF. CU-791-2013), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1796-2013, Artículo IV, inciso 1), celebrada el 18 de noviembre del 2013, sobre el Manual de Procedimientos para la póliza colectiva estudiantil en caso de Accidentes a los Estudiantes de la UNED.

SE ACUERDA:

Enviar el Manual de Procedimientos para la póliza colectiva estudiantil en caso de Accidentes a los Estudiantes de la UNED, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

25. Nota del Sr. Josué Sánchez, coordinador de la Comisión de Carrera Administrativa, sobre la solicitud de nombramiento de un miembro suplente en esa comisión, por cuanto la Sra. Flory Padilla Solano se acogió a la pensión.

Se recibe oficio CCAAd.244-2013 del 01 de octubre del 2013 (REF. CU-793-2013), suscrito por el Sr. Josué Sánchez Hernández, coordinador de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 492-2013, Art. XII, celebrada el 23 de setiembre del 2013, sobre la solicitud de nombramiento de un miembro suplente en esa comisión, por cuanto la Sra. Flory Padilla Solano se acogió a la pensión.

Se acuerda:

ARTICULO III, inciso 25)

Se recibe oficio CCAAd.244-2013 del 01 de octubre del 2013 (REF. CU-793-2013), suscrito por el Sr. Josué Sánchez Hernández, coordinador de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 492-2013, Art. XII, celebrada el 23 de setiembre del 2013, sobre la solicitud de nombramiento de un miembro suplente en esa comisión, por cuanto la Sra. Flory Padilla Solano se acogió a la pensión.

SE ACUERDA:

Solicitar a la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario hacer del conocimiento de la comunidad universitaria, sobre la vacante de un miembro suplente en la Comisión de Carrera Administrativa.

ACUERDO FIRME

26. **Nota del Consejo de Rectoría, en relación con la nota DF.259-2013 de la Dirección Financiera, referente a la propuesta para el cobro de copias de programas de las asignaturas impartidas por la UNED, por parte del Archivo Central, para trámites en otras universidades.**

Se recibe oficio CR.2013.1008 del 20 de noviembre del 2013 (REF. CU-794-2013), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1796-2013, Artículo II, inciso 2), celebrada el 18 de noviembre del 2013, en relación con la nota DF.259-2013 de la Dirección Financiera, referente a la propuesta para el cobro de copias de programas de las asignaturas impartidas por la UNED, por parte del Archivo Central, para trámites en otras universidades.

Se acuerda:

ARTICULO III, inciso 26)

Se recibe oficio CR.2013.1008 del 20 de noviembre del 2013 (REF. CU-794-2013), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1796-2013, Artículo II, inciso 2), celebrada el 18 de noviembre del 2013, en relación con la nota DF.259-2013 de la Dirección Financiera, referente a la propuesta para el cobro de copias de programas de las asignaturas impartidas por la UNED, por parte del Archivo Central, para trámites en otras universidades.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto la propuesta para el cobro de programas de asignaturas impartidas de la UNED, con el fin de que analice la solicitud y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 27 de enero del 2014.

ACUERDO FIRME

27. Nota del Sr. Orlando Morales, consejal externo, en el que remite su discurso en la graduación realizada en Heredia, el 8 de noviembre del 2013.

Se recibe documento enviado por el Sr. Orlando Morales Matamoros, consejal externo (REF. CU-796-2013), en el que remite su discurso en la graduación realizada en Heredia, el 8 de noviembre del 2013.

Se acuerda:

Se recibe documento enviado por el Sr. Orlando Morales Matamoros, consejal externo (REF. CU-796-2013), en el que remite su discurso en la graduación realizada en Heredia, el 8 de noviembre del 2013.

SE ACUERDA:

Agradecer al Sr. Orlando Morales el envío de su discurso.

ACUERDO FIRME

28. Nota del Sr. Orlando Morales, consejal externo, en relación con el informe realizado por el Sr. Edgar Castro, vicerrector de planificación, sobre su visita a la UNAD de Colombia.

Se recibe documento enviado por el Sr. Orlando Morales Matamoros, consejal externo (REF. CU-797-2013), en relación con informe realizado por el Sr. Edgar Castro, vicerrector de planificación, sobre su visita a la UNAD de Colombia.

Se acuerda:

ARTICULO III, inciso 28)

Se recibe documento enviado por el Sr. Orlando Morales Matamoros, consejal externo (REF. CU-797-2013), en relación con informe realizado por el Sr. Edgar Castro, vicerrector de planificación, sobre su visita a la UNAD de Colombia.

SE ACUERDA:

Agradecer al Sr. Orlando Morales el envío de sus observaciones.

ACUERDO FIRME

29. Nota de la Sra. Elizabeth Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY DE TRANSPARENCIA EN LA ADQUISICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ARMAS Y MUNICIONES DE USO PÚBLICO”, Expediente No. 18.450.

Se conoce oficio O.J.2013-338 del 20 de noviembre del 2013 (RE. CU-799-2013), suscrito por la Sra. Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de “LEY DE TRANSPARENCIA EN LA ADQUISICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ARMAS Y MUNICIONES DE USO PÚBLICO”, Expediente No. 18.450.

Se acuerda:

ARTICULO III, inciso 29)

Se conoce oficio O.J.2013-338 del 20 de noviembre del 2013 (RE. CU-799-2013), suscrito por la Sra. Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de “LEY DE TRANSPARENCIA EN LA ADQUISICIÓN Y ADMINISTRACIÓN

DE LAS ARMAS Y MUNICIONES DE USO PÚBLICO”, Expediente No. 18.450.

CONSIDERANDO QUE:

El dictamen O.J.2013-338 de la Oficina Jurídica indica lo siguiente:

El presente proyecto fue presentado por el Diputado Carlos Humberto Góngora Fuentes y tiene como objeto regular la administración y custodia de armas de fuego que usa el Estado y las instituciones públicas en Costa Rica.

Se cita como referencia el estudio realizado por el Centro para el Control de las Fuerzas Armadas de Ginebra y la Unión Interparlamentaria, el cual señala que es indispensable la existencia de procedimientos transparentes en la administración de las armas de fuego que usan las instituciones públicas, por lo cual indica:

“De ahí que se requiera la verificación de la legalidad de las operaciones en torno a la adquisición y administración de las armas de fuego, aspectos que en nuestro país han sido manejados durante años en forma confidencial, que impide una fiscalización eficaz y oportuna.”

Según Ley N. 7530 se establece la confidencialidad para la fiscalización en esta materia.

Aunado a lo anterior, señala el Diputado que existe duda sobre la incapacidad de fiscalización y control del armamento del Estado y que debido a la ley que resguarda la confidencialidad hace imposible investigar este tipo de información, haciendo imposible corroborar la existencia de informes e inventarios que las instituciones deberían enviar a la Dirección de Armamento y por otro lado no hay certeza del estado y asignación total de armas del Estado y su destino final.

Contenido del Proyecto

El proyecto se conforma de un ARTÍCULO UNICO en el cual se plantea la reforma de tres artículos de la Ley de Control de Armas:

“Artículo 5.- Inventario

Los órganos estatales, las instituciones autónomas y semiautónomas, las empresas públicas y las municipalidades autorizadas para poseer armas y las empresas de seguridad privadas deberán informar, semestralmente, a la Dirección sobre la cantidad, el tipo, el número de serie, el patrimonio, el nombre de la persona a quien se le han asignado y el estado de las armas de fuego bajo su custodia. Asimismo, deberán llevar un inventario permanente de todas las armas. Los particulares informarán a solicitud de la Dirección.”

Reforma propuesta:

Se propone adicionar un párrafo que califica como falta grave al ejercicio del cargo el incumplimiento del funcionario en este sentido.

Artículo 11.- Creación (*)

“Se crea la Dirección General de Armamento, dependiente del Ministerio de Seguridad Pública, que se encargará de mantener actualizado el inventario permanente de todas las armas y de ejercer su control y fiscalización.

Además, llevará, por medio del Registro de Armas, la inscripción y el inventario permanente de las armas, las municiones y los explosivos propiedad del Estado.

La Dirección estará integrada por el Departamento de Control de Armas y Explosivos, el Registro de Armas y el Arsenal Nacional.

El Registro de Armas será confidencial y solo tendrán acceso a él las autoridades administrativas y judiciales competentes.”

Reforma propuesta:

Se plantea adicionar, en lo relativo a la Dirección General de Armamento, un primer párrafo en el que se establezca igualmente que constituye falta grave al ejercicio del cargo incumplir con esta disposición, eliminando el último párrafo que indica: *“El Registro de Armas será confidencial y solo tendrán acceso al él las autoridades administrativas y judiciales competentes.”*

Artículo 17.- Control de armas en poder del Estado

“La Dirección llevará un control estricto de las armas en poder del Estado y sus instituciones. Elaborará un inventario permanente de esas armas y enviará un informe anual a la Auditoría del Ministerio. Los informes remitidos, únicamente, podrán ser conocidos cuando medie el interés público.”

Reforma propuesta:

Se propone que la Dirección de Armamento deberá enviar un informe anual sobre el inventario a la Contraloría General de la República, Comisión Permanente de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa y a la Auditoría del Ministerio dentro de los primeros quince días del mes de febrero de cada año, por lo que el incumplimiento a esta disposición constituye falta grave en el ejercicio de su cargo, se elimina el párrafo que indica: *“Los informes remitidos, únicamente, podrá ser conocidos cuando medie el interés público.”*

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se considera necesario que el Estado tenga certeza de cuáles son las armas con las que cuenta el cuerpo policial, así como las diferentes instituciones públicas y su destino final, sin embargo esta fiscalización ha sido prevista por la Ley de Armas y Explosivos 7530, la cual le fue asignada expresamente como una competencia exclusiva sobre su fiscalización y control al Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Seguridad Pública (artículo 4), quien a

su vez crea una Dirección General de Armamento, dependiente del este Ministerio para que se encargue de mantener actualizado el inventario permanente de todas las armas y de ejercer su control y fiscalización.

Si es importante establecer el tipo de falta en la que estaría incurriendo un funcionario al incumplir con la fiscalización y control que establece y regula el artículo.

En cuanto a la modificación propuesta al artículo 11 y 17 y teniendo en cuenta que la misma Ley le otorga la competencia de esta materia al Ministerio de Seguridad Pública tal como se indicó en el párrafo anterior, no consideramos procedente las reformas propuestas, en el tanto ya existe una Dirección General de Armamento que tiene la función de fiscalizar y controlar esta materia y teniendo en cuenta que lo que se propone mediante el Proyecto de Ley es establecer la obligatoriedad para esta Dirección de enviar un informe anual sobre el inventario a la Comisión Permanente de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa y Contraloría General de la República, siendo que la Comisión de la Asamblea se estaría abrogando competencias que no le corresponden, siendo su función la de legislar más no la de coadministrar como se pretende, al establecer que los informes deben ser enviados a ésta.

Por otra parte, el eliminar el párrafo del artículo 11 en el que se indica que *“El Registro de Armas será confidencial y solo tendrán acceso al él las autoridades administrativas y judiciales competentes.”*, en nuestro criterio el artículo permite el acceso a dicha información a las autoridades competentes quienes al final son las que podrían requerir la información, por lo que en este sentido no hay una justificación de peso para eliminar este aspecto ya que más bien con la reforma se estaría desprotegiendo información en esta materia.

En consecuencia tampoco estaríamos de acuerdo con eliminar del artículo el párrafo referente a que los informes pueden ser conocidos cuando medie el interés público.

En suma, la única reforma que se podría apoyar es la adición del párrafo al artículo 5 en cuanto a establecer como falta grave el incumplimiento del funcionario, las demás reformas no se consideran necesarias ni convenientes para la seguridad del Estado costarricense.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el dictamen O.J.2013-338 de la Oficina Jurídica.**
- 2. No apoyar la aprobación del proyecto de “LEY DE TRANSPARENCIA EN LA ADQUISICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ARMAS Y MUNICIONES DE USO PÚBLICO”, Expediente No.**

18.450, por las razones expuestas en el dictamen de la Oficina Jurídica de la UNED. No obstante, la única reforma que se podría apoyar es la adición del párrafo al artículo 5 en cuanto a establecer como falta grave el incumplimiento del funcionario, las demás reformas no se consideran necesarias ni convenientes para la seguridad del Estado costarricense.

ACUERDO FIRME

30. Nota del Sr. Javier Ureña, director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y de Desarrollo Local, sobre el informe del primer plan piloto del Sistema de Acreditación de Aprendizajes para la Educación No Formal (AAPEX) en el ámbito del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL)

Se recibe oficio DEU-PGL-165-2013 del 22 de noviembre del 2013 (REF. CU-801-2013), suscrito por el Sr. Javier Ureña Picado, director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y de Desarrollo Local, en el que remite el informe del primer plan piloto del Sistema de Acreditación de Aprendizajes para la Educación No Formal (AAPEX) en el ámbito del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL)

Se acuerda:

ARTICULO III, inciso 30)

Se recibe oficio DEU-PGL-165-2013 del 22 de noviembre del 2013 (REF. CU-801-2013), suscrito por el Sr. Javier Ureña Picado, director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y de Desarrollo Local, en el que remite el informe del primer plan piloto del Sistema de Acreditación de Aprendizajes para la Educación No Formal (AAPEX) en el ámbito del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL)

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe del primer plan piloto del Sistema de Acreditación de Aprendizajes para la Educación No Formal (AAPEX) en el ámbito del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 17 de febrero del 2014.

ACUERDO FIRME

31. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY SOBRE LA REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL”. También nota de la Sra. Lady Meléndez, Encargada de la Carrera de Educación Especial, en el que brinda su criterio sobre el citado proyecto de ley.

Se conoce oficio O.J.2013-345 del 22 de noviembre del 2013 (REF. CU-802-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de “LEY SOBRE LA REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL”, Expediente No. 5347.

También, se recibe el oficio ECE-615-2013 del 11 de noviembre del 2013 (REF. CU-756-2013), suscrito por la Sra. Lady Meléndez, encargada de la carrera de Educación Especial, en el que brinda su criterio sobre el citado proyecto de ley.

Se acuerda:

ARTICULO III, inciso 31)

Se conoce oficio O.J.2013-345 del 22 de noviembre del 2013 (REF. CU-802-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de “LEY SOBRE LA REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL”, Expediente No. 5347.

También, se recibe el oficio ECE-615-2013 del 11 de noviembre del 2013 (REF. CU-756-2013), suscrito por la Sra. Lady Meléndez, encargada de la carrera de Educación Especial, en el que brinda su criterio sobre el citado proyecto de ley.

CONSIDERANDO:

Los dictámenes O.J.2013-345 de la Oficina Jurídica y ECE-615-2013 de la encargada de la Carrera de Educación Especial, que se transcriben a continuación:

DICTAMEN OFICINA JURÍDICA

Procedo a emitir criterio sobre el proyecto de ley “REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL, N. 5347 DEL 3 DE SETIEMBRE DE 1973 Y SUS REFORMAS” (LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD).

Sobre el proyecto original esta Oficina rindió dictamen afirmativo mediante el dictamen O.J.2013-172 del 1 de julio del 2013, y ese Consejo se pronunció ante la Asamblea Legislativa mediante el oficio REF.: CU.2013-394 del 29 de julio del 2013.

Lo que ahora consulta la Asamblea es el dictamen unánime afirmativo de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales.

Con el texto sustitutivo aprobado por dicha Comisión se mantiene la transformación del CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CNREE) en el CONADIS, se le da rango de ley a la función rectora en materia de discapacidad y como coordinador de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Se establece como órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Salud, en virtud de que se requiere dar un giro a este órgano para que deje de ser considerado como asistencialista y, más bien, sea un promotor de los derechos de las personas con discapacidad, de la mano con la tecnología.

Asimismo, se incluyen los fines que ya viene trabajando en gran parte el CNREE desde hace varios años, y se establecen varias pautas para modernizar la estructura y la administración del CONADIS dándole las herramientas requeridas para desempeñar una buena labor; se mantienen las exoneraciones vigentes para que este órgano goce de las mismas exenciones que hoy tiene el CNREE, con base en los pronunciamientos de la Procuraduría General de la República C-142-2004 y C-071-2008.

De igual manera, se agregan disposiciones transitorias, cuyos fines son los siguientes:

1. Sustituir el nombre de “Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial” por “Consejo Nacional de Discapacidad” en todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
2. Establecer un plazo razonable para la reglamentación de la nueva norma.
3. Proteger los derechos laborales del personal administrativo del CNREE, para que no los pierdan al entrar en vigencia la nueva ley.
4. Establecer que todos los bienes muebles e inmuebles del CNREE, pasarán a formar parte del patrimonio del CONADIS, una vez publicada la nueva ley.

Asimismo, el proyecto se revisó y comparó con otros dos proyectos que tienen finalidades similares, 18.539 y 18.516. y se logró integrar lo

propuesto en las tres iniciativas, además de incluir las observaciones de Servicios Técnicos, en cuanto a la naturaleza jurídica del CONADIS, se incluye al Consejo Nacional de Rectores como representante de las universidades públicas que fue una sugerencia de esta Oficina ya que se había cometido un error, se incluye, dentro de las competencias del CONADIS, la de coordinador de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Costa Rica. De igual modo, se realizaron varias modificaciones que obedecían a una mejor técnica legislativa, en la estructura del proyecto de ley.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como se puede apreciar con el dictamen unánime afirmativo se pretende transformar de manera integral el CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL creado mediante la Ley N. 5347 DEL 3 DE SETIEMBRE DE 1973, así como actualizar y la de regular la materia puesta bajo su competencia.

Revisado el mismo no lesiona la autonomía de las universidades por lo que recomendamos que ese Consejo apoye el mismo.

DICTAMEN ENCARGADA CARRERA EDUCACIÓN ESPECIAL

Con base en nueva consulta sobre Expediente N° 18.547, con el fin de que el CU pueda emitir criterio al respecto le respondo como sigue.

La comisión legislativa encargada asumió la mayoría de nuestras observaciones, no obstante se identifica un error grave en el actual texto sustitutivo, en tanto en el apartado titulado “II. Sobre los motivos:”, párrafo tercero, se indica que el CONADIS estará adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología, mientras que en el Capítulo I, Artículo I, párrafo tercero, menciona que este órgano estará adscrito al Ministerio de Salud.

Así escrito no se logra identificar si se trata de un error de digitación o una indeterminación de la comisión encargada en relación con la entidad del gobierno central a la que pertenecerá, en calidad de máxima desconcentración, el CONADIS.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger los dictámenes O.J.2013-345 de la Oficina Jurídica y ECE-615-2013 de la Encargada de la Carrera de Educación Especial.**

2. **Solicitar a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa corregir el error que existe en el actual texto sustitutivo, dado que en el apartado titulado “II. Sobre los motivos:”, párrafo tercero, se indica que el CONADIS estará adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología, mientras que en el Capítulo I, Artículo I, párrafo tercero, menciona que este órgano estará adscrito al Ministerio de Salud.**
3. **Corregido el error mencionado en el punto No. 2 de este acuerdo, apoyar la aprobación del texto sustitutivo del proyecto de “LEY SOBRE LA REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL”, Expediente No. 5347.**

ACUERDO FIRME

32. **Nota de la Sra. Heidy Rosales, directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), en la que remite el Manual Operativo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, Ley No. 9144 sobre la aprobación del Contrato Préstamo No. 8194-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BRIF) y el Plan de Acción 2013-2014 del AMI, aprobado por la Comisión de Enlace el 3 de octubre, 2013 y la No Objeción del Banco Mundial dada el 11 de noviembre, 2013.**

Se conoce oficio UCPI-006-2013 del 22 d noviembre del 2013 (REF. CU-804-2013), suscrito por la Sra. Heidy Rosales Sánchez, directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2297-2013, Art. III, inciso 2), celebrada el 14 de noviembre del 2013, remite el Manual Operativo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, Ley No. 9144 sobre la aprobación del Contrato Préstamo No. 8194-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BRIF), y el Plan de Acción 2013-2014 del AMI, aprobado por la Comisión de Enlace el 3 de octubre, 2013 y la No Objeción del Banco Mundial dada el 11 de noviembre, 2013.

Se acuerda:

ARTICULO III, inciso 32)

Se conoce oficio UCPI-006-2013 del 22 de noviembre del 2013 (REF. CU-804-2013), suscrito por la Sra. Heidy Rosales Sánchez, directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión

2297-2013, Art. III, inciso 2), celebrada el 14 de noviembre del 2013, remite el Manual Operativo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, Ley No. 9144 sobre la aprobación del Contrato Préstamo No. 8194-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BRIF), y el Plan de Acción 2013-2014 del AMI, aprobado por la Comisión de Enlace el 3 de octubre, 2013 y la No Objeción del Banco Mundial dada el 11 de noviembre, 2013.

SE ACUERDA:

1. **Agradecer a la Sra. Heidy Rosales el envío de los documentos.**
2. **Invitar a las señoras Heidy Rosales y Yelitza Fong a la sesión del Consejo Universitario, a celebrarse el 30 de enero del 2014, a las 11:00 a.m.**

ACUERDO FIRME

33. **Nota del Sr. Alfonso Salazar, consejal externo, en la que presenta propuesta de reforma a los artículos 8, 11, 12 y 14 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.**

Se conoce nota del 26 de noviembre del 2013 (REF. CU-805-2013), suscrito por el Sr. Alfonso Salazar Matarrita, consejal externo, en la que presenta propuesta de reforma a los artículos 8, 11, 12 y 14 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

MARLENE VIQUEZ: Este asunto está relacionado con la propuesta de don Alfonso, en la cual presenta al Consejo Universitario una propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones. Es el punto 33, nota del señor Alfonso Salazar, consejal externo en el que presenta propuesta de reforma de los artículos 8, 11, 12 y 19 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

La propuesta es "*Nombrar una Comisión Especial del Consejo Universitario, integrada por...(NOMBRAR CONSEJALES), con el fin de que analice la propuesta planteada por el Sr. Alfonso Salazar y brinden un dictamen a más tardar en la sesión ordinaria a celebrarse el 12 de diciembre del 2013.*". A mí me parece que para este asunto, ya tenemos una comisión especial, lo que podríamos hacer don Mario es remitirlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que esta comisión el próximo martes emita un dictamen para conocimiento en la próxima sesión del Consejo, la Comisión de Asuntos Jurídicos puede brindar un dictamen.

ALFONSO SALAZAR: Antes de darle la palabra a los compañeros, doña Marlene, no sé si Ana Myriam tomó nota, los puntos donde sería conveniente ya no discutirlos.

Se acuerda:

ARTICULO III, inciso 33)

Se conoce nota del 26 de noviembre del 2013 (REF. CU-805-2013), suscrito por el Sr. Alfonso Salazar Matarrita, consejal externo, en el que presenta propuesta de reforma a los artículos 8, 11, 12 y 14 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones.

CONSIDERANDO:

El interés del Consejo Universitario para agilizar y flexibilizar las sesiones del plenario.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta planteada por el Sr. Alfonso Salazar, con el fin de que brinde un dictamen a más tardar en la sesión ordinaria a celebrarse el 12 de diciembre del 2013.

ACUERDO FIRME

ALFONSO SALAZAR: ¿Alguna otra observación con respecto a la correspondencia? No hay más observaciones, de acuerdo a las modificaciones respectivas a los elementos que se extraen de la correspondencia para ser vistos la próxima semana en presencia del señor Rector, para recoger los cambios pertinentes a puntos específicos, por favor los que estén a favor. Acuerdo firme, todos los presentes, están ausentes don Orlando, el señor Rector e Isamer Sáenz.

Con eso damos por cerrada la sesión, muchas gracias.

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con veintiséis minutos.

ALFONSO SALAZAR MATARRITA LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / AMSS / EF / LP **

Anexo: "Manual de Gestión del Desempeño para el personal de la Universidad Estatal a Distancia".